

El Ejecutivo y la COB instalan mesas para atender **las demandas** de los trabajadores

P.2

// FOTO: JORGE MAMANI

EN EL MARCO DEL DOCUMENTO FIRMADO EL 2 DE FEBRERO

## El Gobierno pide respetar el acuerdo político y **aprobar las leyes económicas** en el Senado

- "Hoy creo que no debemos politizar los temas, no debemos cambiar y tomar otras actitudes, respetemos", afirmó la viceministra de Comunicación, Gabriela Alcón.

P.8

**Ruiz desmiente a Matkovic** y aclara que el Estado no le está quitando territorio a Santa Cruz

P.24



El Presidente llega **con viviendas** y electrificación a El Alto

P.9

// FOTO: PRESIDENCIA

La OMS examina la solicitud de Bolivia para despenalizar **el consumo de coca** en estado natural

P.24



EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y CONSENSO CON LOS SECTORES SOCIALES

## Lucho posesiona a nuevos ministros, a quienes les pide **compromiso y honradez**

P.12-13

// FOTO: PRESIDENCIA

**Aduana Nacional logra que el paso fronterizo con Chile sea 24/7**

P.3

# Economía

• Jocelyn Chipana

El ministro de Economía y Finanzas Públicas, Marcelo Montenegro, el ejecutivo de la Central Obrera Boliviana (COB), Juan Carlos Huarachi, y los delegados de la COB instalaron ayer la mesa de la Comisión Económica para conformar los equipos de trabajo y el cronograma para iniciar las negociaciones sobre el incremento salarial para 2024.

La mañana de ayer, luego del encuentro sostenido con los representantes de los trabajadores, se firmó un acta de reunión con los plazos y el cronograma de trabajo previamente acordados bajo el siguiente detalle:

Se acordó habilitar dos subcomisiones, una para



Marcelo Montenegro

## EL GOBIERNO

extrema esfuerzos para garantizar un diálogo con los trabajadores del país.



## SE FIRMO UN ACTA DE REUNIÓN CON PLAZOS Y CRONOGRAMA

# El Gobierno y la COB establecen la comisión económica para tratar el incremento salarial

La Central Obrera Boliviana enviará al Ministerio de Economía las listas de los delegados habilitados de cada subcomisión hasta el 8 de marzo.

tratar el incremento salarial y otra subcomisión de pensiones para atender la demanda de los representantes de la clase trabajadora.

Para concretar el cronograma de trabajo, previamente la COB enviará al Ministerio de Economía las listas de los dirigentes habilitados de cada subcomisión hasta el 8 de marzo y remitirá el cronograma de trabajo hasta el 11 de marzo.

“Esperemos que trabajen las subcomisiones y se pueda establecer la viabilidad de estas solicitudes. Nosotros siempre vemos los datos, las cifras, la coyuntura y la estructura de la economía boliviana. En función de ese análisis, en el marco de la responsabilidad, se analizan todos los planteamientos”, declaró el Ministro de Economía.

En la reunión también participaron los cuatro viceministros del Ministerio de Economía: Zenón Mamani, viceministro de Presupuesto y Contabili-

dad Fiscal; Juana Jiménez, viceministra del Tesoro y Crédito Público; Franz Apaza, viceministro de Pensiones y Servicios Fi-

nancieros; y Jhonny Morales, viceministro de Política Tributaria.

En febrero, la COB planteó un incremento salarial

de 8% al mínimo nacional y 7% al haber básico, cuando presentó su pliego petitorio al presidente del Estado, Luis Arce Catacora.

// FOTO: JORGE MAMANI



El ejecutivo de la COB, Juan Carlos Huarachi, y el ministro de Economía, Marcelo Montenegro, acuerdan diálogo.

// FOTO: ARCHIVO



Infraestructura del Banco Central de Bolivia.

## LA INVERSIÓN CORRESPONDE A PERSONAS JURÍDICAS

# El Bono BCB en Dólares supera los \$us 8,8 millones hasta el momento

• Jocelyn Chipana

**El Banco Central de Bolivia (BCB) informó que con la inversión de personas jurídicas (empresas) y naturales en el Bono BCB en Dólares, el nivel de colocaciones al 5 de marzo de 2024 se elevó a \$us 8.809.000.**

Según una nota institucional del ente emisor, esta cifra demuestra la confianza generada en los inversionistas, tanto personas naturales como jurídicas, con la emisión de este instrumento financiero. “Al respecto, la inversión de las personas jurídicas en estos bonos asciende a \$us 5.649.000, misma que fue realizada a plazos de dos y tres años, mostrando la confianza a largo plazo en este instrumento emitido por

el BCB. A su turno, desde su lanzamiento, el 27 de febrero, las personas naturales adquirieron hasta el momento bonos por un total de \$us 3.160.000”, precisa la información.

La emisión del Bono BCB en Dólares se enmarca en el objetivo del ente emisor de canalizar la divisa estadounidense hacia la economía y que actualmente se encuentra entre las personas naturales y jurídicas por fuera del sistema financiero.

# Economía

• Jocelyn Chipana

La presidenta de la Aduana Nacional, Karina Serrudo, informó a *Ahora El Pueblo* que a partir del 15 de mayo se hará una apertura irrestricta en los pasos fronterizos de Pisiga-Colchane y Tambo Quemado-Chungará, entre Bolivia y Chile, para que operen las 24 horas del día, los 365 días del año. Se proyecta duplicar el transporte de exportación e importación.

Por instrucción del presidente Luis Arce, desde 2021 venimos trabajando para poder abrir esta frontera de manera irrestricta en cuanto a horario, ya que los pasos fronterizos de Pisiga-Colchane y Tambo Quemado-Chungará significan el acceso de Bolivia hacia los accesos marítimos de Chile, que nos conectan a través del océano Pacífico con los países de destino de exportación”, precisó Serrudo a este matutino.

La ejecutiva explicó que se trabajó arduamente para contar con la infraestructura adecuada y la tecnología necesaria para posibilitar esta demanda histórica, que además responde al Tratado de 1904, que especifica que Chile se comprometía a dar acceso irrestricto a la mercancía boliviana a través de sus puertos.

“Para ello, en estos tres años hemos invertido en infraestructura 23 millones de bolivianos, en Pisiga, con el objetivo de contar con un recinto para nacionalizar e inspeccionar en el mismo lugar la carga que ingresa desde Chile hacia el país y para hacer las exportaciones”, agregó Serrudo.

Explicó que dicha infraestructura cuenta con todos los

## MEDIDA HISTÓRICA QUE RESPONDE AL TRATADO DE 1904

# Gobierno logra que el paso en la frontera con Chile sea ininterrumpido las 24 horas

La Aduana Nacional garantiza todas las condiciones para que los servicios en el límite fronterizo sean permanentes en beneficio de los exportadores.

En la actualidad, los buses que no alcanzan a llegar a estos pasos fronterizos hasta las 19.00 deben pernoctar en lugar hasta el día siguiente.

// FOTOS: ARCHIVO



medios de acceso asfaltados, galpones, con áreas de pesaje, de escaneo y, principalmente, oficinas para las entidades que hacen el control en la frontera tanto de Bolivia como de Chile; cuenta también con aire acondicionado, con doble acceso a internet y con dos fuentes de energía eléctrica.

Similar situación se vive en Tambo Quemado. Serrudo explicó que, por una decisión del presidente Arce, se construye

“

*El acceso irrestricto genera un crecimiento potencial en el ámbito del turismo porque ahora el horario de atención ya no será un impedimento”.*

**Karina Serrudo**  
Presidenta de la Aduana

La presidenta de la Aduana, Karina Serrudo, durante la entrevista con *Ahora El Pueblo*.

uno de los recintos más grandes de Latinoamérica.

“Se reanudó la edificación de la obra por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, por un costo de 95 millones de bolivianos en más de 28 hectáreas. Es un recinto sumamente grande donde todas las instituciones chilenas y bolivianas trabajaremos de manera conjunta en Tambo Quemado”, precisó la ejecutiva.

Además, la Aduana Nacional hizo una inversión aproximada de Bs 105 millones durante los últimos tres años para realizar un salto tecnológico a través de equipamiento de punta con el fin de agilizar y modernizar los procesos aduaneros.

### IMPACTO

“Cuando logramos tener todo ello, planteamos a Chile en la XV Reunión del Comité de Fronteras la necesidad de tener este acceso irrestricto a los puertos chilenos, y en febrero Chile responde que ellos ya cuentan con todo el personal para atender las 24 horas con sus pares

bolivianos. Agilizamos este proceso a través de Cancillería y el lunes 4 de marzo respondemos que estamos con toda la infraestructura, tecnología y el personal para atender desde el 15 de mayo sin restricción”, precisó.

Actualmente, ambos puntos operan de 7.30 a 19.30, lo que ha llevado a los conductores a pernoctar en la frontera durante las temporadas de alto tráfico, entre julio y diciembre, y en condiciones adversas, como el frío y la falta de servicios.

A partir del 15 de mayo, los camiones no demorarán más de una hora en todos los trámites necesarios para cruzar la frontera de manera legal.

“La ampliación de horarios podría reducir los costos de flete entre un 3 por ciento y un 5 por ciento, dependiendo del tipo de carga, al evitar la necesidad de pernoctar en la frontera”, señaló Serrudo.

Dijo que la cantidad de motorizados con carga de exportación e importación se duplicará, lo que representa mayores ingresos para todos los bolivianos.

// FOTO: ADUANA





# Seguridad

• Paulo Cuiza

El abogado Roberto Arana, señalado como el tercer hombre al mando en la estructura del grupo criminal liderado por el uruguayo Sebastián Marset, fue beneficiado con libertad condicional por decisión judicial. Fue aprehendido en agosto de 2023.

El juez cuarto de Instrucción Anticorrupción de Santa Cruz de la Sierra, Juan José Quiroz, fue quien dictó la medida sustitutiva a la detención preventiva para Arana, quien primero deberá cumplir el pago de Bs 300 mil, arraigo y acatar un arresto domiciliario con escolta policial durante 24 horas.

Arana tiene 15 días para cumplir con los requisitos para salir de la cárcel de Palmasola, en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, donde actualmente se encuentra recluso bajo detención preventiva.

De 40 años, Arana es conocido en los medios cruceños como 'Robertito', es exabogado del Comité pro Santa Cruz.

El 14 de agosto de 2023, efectivos de inteligencia aprehendieron a Arana, identificado como el tercer hombre al mando del

**FUE APREHENDIDO EN AGOSTO DE 2023 EN SANTA CRUZ**

## Liberan al abogado considerado el tercer hombre del grupo del uruguayo Marset

La decisión fue adoptada por el Juzgado Cuarto de Instrucción Anticorrupción de la capital cruceña. El sujeto deberá cancelar como fianza la suma de Bs 300 mil.

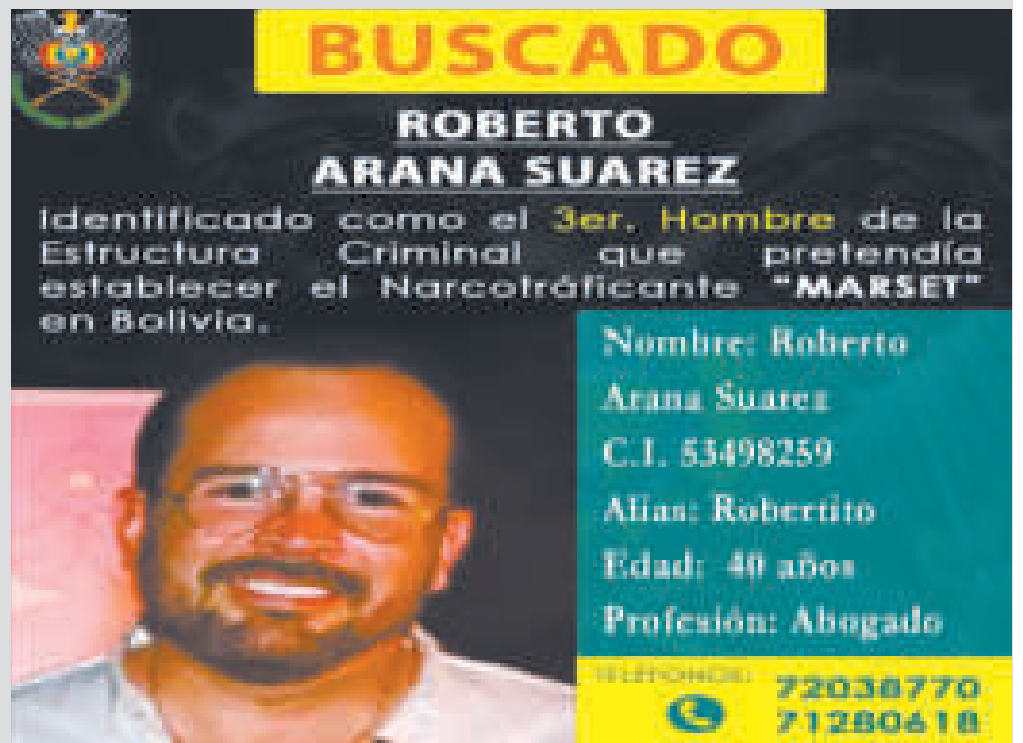
grupo criminal del narcotraficante Marset, quien escapó en julio de un cerco policial organizado en la capital cruceña y quien en la actualidad es buscado por Interpol.

"Se informa a la población boliviana que el señor Roberto Arana Suárez, 'Robertito', vinculado al caso Marset, se encuentra en calidad de aprehendido", informó en aquella ocasión el ministro de Gobierno, Eduardo Del Castillo, en sus redes sociales.

Según las investigaciones, Arana estaba encargado de la protección legal de la organización.

Arana era la persona de confianza de Marset, porque encontraron fotos de los dos juntos. Además, el jurista fue el encargado de comprar los pasajes aéreos para trasladar a Bolivia a los padres y suegros del uruguayo desde Brasil.

// FOTO: RRS



El afiche que la Policía Boliviana hizo circular antes.

4

**Y DOS AÑOS TENÍAN** los hijos de la pareja, que vivía separada. El padre y la madre están heridos.

**SE ORDENÓ LA APREHENSIÓN DE LOS PROGENITORES**

## La Fiscalía reporta doble infanticidio en la zona Ciudad Satélite de El Alto

• Paulo Cuiza

Un doble infanticidio ocurrió la mañana del martes en la zona Ciudad Satélite de la ciudad de El Alto, por lo que el Ministerio Público ordenó la aprehensión del padre y de la madre, ambos heridos, para la investigación respectiva, se informó.

De oficio, el Ministerio Público inició una investigación por el delito de infanticidio de dos menores de 2 y 4 años, quienes habrían sido victimados con un cuchillo en un domicilio. El autor sería el padre identificado como César G. T. P. V., de 32 años.

Los menores vivían con la madre, pues sus progenitores se encontraban separados. Se informó

que el padre llegó hasta la vivienda y luego de una discusión con su expareja en el interior de la casa quitó la vida a sus hijos, que estaban en sus habitaciones, e intento quitarse la vida.

La madre también resultó herida y fue trasladada a un centro médico. Sin embargo, el Ministerio Público emitió una orden de aprehensión también contra la progenitora para una investigación.

"Se presume que el móvil del hecho son los constantes problemas de violencia familiar, debido a que la madre tenía la custodia de sus hijos. En las próximas horas la fiscal de delitos contra la vida tomará la declaración de los padres respecto a la muerte de sus dos hijos, ambos también se encuentran heridos, según informó el fiscal departamental de La Paz, William Alave Laura.

“Se presume que el móvil del hecho son los constantes problemas de violencia familiar, debido a que la madre tenía la custodia de sus hijos”.

**William Alave Laura**  
Fiscal Departamental de La Paz

// FOTO: RRS



Presencia policial en la vivienda situada en la zona de Ciudad Satélite, en El Alto.

# Seguridad

## EN LA PRIMERA REUNIÓN SUDAMERICANA CELEBRADA EN PERÚ

# Novillo asegura que la gestión integral del riesgo es responsabilidad social y política

El Ministro de Defensa valoró, como un paso capital, la creación del Grupo de Trabajo Sudamericano para la Gestión Integral del Riesgo de Desastres.

Novillo señaló que todo este trabajo debe desarrollarse en el marco del respeto a la soberanía de los Estados y la construcción colectiva de estrategias.

### REUNIÓN EN LIMA

Representantes de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Uruguay y Venezuela, además del Perú, se dieron cita en Lima para participar en la Primera Reunión Sudamericana de Autoridades Nacionales en Gestión del Riesgo de Desastres, con miras a establecer una respuesta conjunta y coordinada ante desastres que puedan afectar al subcontinente.

En la Declaración de Lima los países priorizaron la elaboración de un mapa de riesgos de desastres; articulación de una red de contactos de las áreas gubernamentales responsables de la gestión integral del riesgo de desastres; elaborar un inventario de capacidades de prevención y respuesta de los países; iniciar el establecimiento de un mecanismo y protocolo de activación para un sistema de respuesta rápida; y establecer un marco de cooperación entre naciones.

• Paulo Cuiza

**El ministro de Defensa, Edmundo Novillo, destacó ayer que la gestión integral del riesgo de desastres para Sudamérica no es solo una cuestión técnica, sino una responsabilidad social y política de los Estados.**

“No es solo una cuestión técnica, sino también una responsabilidad social y política. Requiere la participación activa de todos los sectores de la sociedad, así como la identificación y abordaje de las causas subyacentes de la vulnerabilidad, como la pobreza, la inequidad, las asimetrías y el cambio climático”, declaró el Ministro.

La posición boliviana fue expresada en la Primera Reunión Sudamericana de Autoridades Nacionales en Gestión de Riesgos de Desastres, celebrada ayer en Lima, Perú.

Novillo, en su intervención, resaltó que es un momento crucial para Sudamérica, donde la gestión integral del riesgo de desastres se convierte en un imperativo fundamental para garantizar la seguridad y el bienestar de los pueblos, según un boletín de prensa.

Destacó que la creación del Grupo de Trabajo Sudamericano para la Gestión Integral del Riesgo de Desastres es un paso adelante significativo, el cual brindará la oportunidad de compartir información, mejores prácticas y recursos, así como de coordinar acciones para identificar, evaluar y responder a los riesgos de desastres en la región.



Edmundo Novillo

// FOTO: MINISTERIO DE DEFENSA



Encuentro de representantes de países sudamericanos en Lima.

## PREOCUPA EL DESBORDE DEL RÍO GRANDE EN SANTA CRUZ

# Las alertas por las crecidas de los ríos se trasladan al oriente y a la Amazonia

• Paulo Cuiza

**Las alertas por las crecidas de los ríos se trasladan ahora al oriente y a la Amazonia, advirtió ayer el viceministro de Defensa Civil, Juan Carlos Calvimontes, lo que obliga a las instituciones a estar en alerta ante cualquier emergencia.**

El Niño y el cambio climático (...) Las inundaciones se van a trasladar a la zona del oriente y Amazonia. Hemos tenido la primera alerta el domingo en Santa Cruz en Montero Hoyos por la crecida del Río Grande”, indicó Calvimontes al canal estatal Bolivia TV.

Apuntó a que también crecieron los afluentes del río Pirai e Ichilo, en Santa Cruz, que al final terminan en el departamento del Beni, “que también va a sufrir las consecuencias por las lluvias”.

Resaltó el trabajo de las Fuerzas Armadas con la movilización de 2.163 efectivos, 32

unidades militares con más de 30 operaciones.

### CUENCA TAQUIÑA

Para prevenir un posible desborde de ríos ante las intensas lluvias en Cochabamba, el Viceministerio de Defensa Civil con asambleístas nacionales hizo ayer una inspección de emergencia a los trabajos que se desarrollan en la cuenca Taquiña.

El objetivo de la inspección fue verificar el estado de los colmatadores, espacios amplios donde se reúne todo el material sólido para evitar posibles desbordes.



Las aguas del Río Grande cerca de una vía en Santa Cruz.

// FOTO: RRSS

“El Senamhi (Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología) pronosticó lluvias en marzo. En algunas regiones vamos a tener hasta abril. Esas son las consecuencias del fenómeno



# Sociedad



Autoridades municipales, de las Fuerzas Armadas y estatales se reunieron para coordinar acciones ante las emergencias en La Paz.

// FOTO: GUSTAVO TICONA

## LA PAZ CARECE DE ALERTA TEMPRANA Y MAPA DE RIESGOS

# Luego de una muerte el municipio paceño acepta coordinar la ayuda con el Gobierno

El alcalde de la ciudad de La Paz, Iván Arias, accedió a coordinar acciones de auxilio con el viceministro de Defensa Civil, Juan Carlos Calvimontes.

• Naira C. De la Zerda

**Luego de rechazar la ayuda del Viceministerio de Defensa Civil –y la recomendación de varias autoridades de declarar emergencia municipal– el alcalde paceño Iván Arias tuvo un encuentro con el viceministro del área.**

El evento ocurrió luego de que un obrero, parte de una empresa subcontratada por el municipio, muriera porque la fuerza del río Aruntaya, en la zona de Irpavi II, lo arrastrara. El comandante de Bomberos de la zona Sur, René Gómez, informó que la víctima fue arrastrada por el agua y el material de arrastre por unos 300 metros. Además dos personas resultaron heridas.

El viceministro de esta cartera de Estado, Juan Carlos Calvimontes, detalló que las tres conclusiones más importantes fueron la importancia de la coordinación entre ambas instancias, el respeto a las compe-

tencias establecidas por la ley y prever el trabajo de reconstrucción que deberá desarrollarse en las zonas donde ocurrieron los derrumbes.

“No sabemos lo que va a pasar en La Paz, hay algunas zonas en extremo peligro, son inestables, no sabemos cuál va a ser el embate de las lluvias. Nuestras represas están al 100 por ciento, hay un rebalse natural que está sobrepasando los límites normales y la necesidad de conducir algunos trabajos con las Fuerzas Armadas”, explicó el viceministro de Defensa Civil, Juan Carlos Calvimontes.

La autoridad recaló que se hicieron sugerencias importantes al alcalde Arias y se coincidió en que la coordinación es fundamental, en situaciones de emergencia como las que ha estado viviendo la urbe.

Por su parte, Arias aceptó el trabajo concertado entre el municipio y el Estado central. “Vamos a entregar la documentación, vamos a hacer llegar las zonas de alto riesgo y vamos a poner en consideración la de-



Vecinos después del deslizamiento en Irpavi II.

// FOTO: AFG

claratoria de una emergencia municipal”, adelantó.

La declaratoria fue un pedido clamoroso hecho por concejales y también por el viceministro en días anteriores.

### DISCULPAS A LAS FFAA

Además de aceptar la ayuda, el burgomaestre pidió disculpas a las Fuerzas Armadas por el “impasse” que ocurrió la noche

del 16 de febrero, cuando un talud cayó en el barrio de Jinchupalla y sepultó a dos carros.

Al visitar el lugar, Arias afirmó que la situación era “normal”, lo que enardeció a los vecinos, quienes recurrieron al Viceministerio de Defensa Civil, el cual envió efectivos para desarrollar acciones. Ante su llegada, el alcalde los echó y afirmó que su

entidad tenía la capacidad de atender la emergencia.

“Con relación a un *impasse* que hubo en un determinado momento, también hemos hecho el descargo correspondiente, valga la aclaración, las disculpas. No volverá a ocurrir este tipo de *impasse*”, afirmó Arias.

Los concejales paceños Roxana Pérez Del Castillo y Javier Escalier denunciaron que el municipio paceño opera sin un sistema de alerta temprana ni un mapa de riesgos actualizado, lo que pone en riesgo tanto a trabajadores como a la población en general.

“No existe alerta temprana, claramente ayer (lunes) no se dio la alerta temprana; aparentemente las cámaras y métodos para establecer la alerta temprana que existían antes no están en funcionamiento”, cuestionó Pérez Del Castillo, en entrevista con Bolivia TV.

Por su parte, Escalier dijo que el mapa actual se elaboró hace más de una década y que Arias se había comprometido a actualizar esta herramienta hasta febrero de esta gestión. Fecha que no fue respetada.

“En este momento, la Alcaldía está trabajando sin un norte estratégico, casi a ciegas. No tiene conocimiento si hay o no población en las cabecezas de ríos donde podrían estar haciendo movimiento de tierras que afecten a otras zonas. Cuando sucede una emergencia, desconoce la cantidad de población afectada, la cantidad de ayuda que debe enviar o las tareas de prevención que debe cumplir”, declaró.

# Sociedad

• Ahora El Pueblo

La Agencia Boliviana de Energía Nuclear (ABEN) y la Universidad Nacional Siglo XX, de Llalagua, Potosí, lanzaron las dos primeras carreras especializadas en tecnología nuclear, Radioterapia y Medicina Nuclear. Ambas otorgarán títulos a nivel de técnico superior.

## SON PROPUESTAS ACADÉMICAS A NIVEL DE TÉCNICO SUPERIOR

# Nacen las carreras de Medicina Nuclear y Radioterapia en la Universidad Siglo XX

La Agencia Boliviana de Energía Nuclear y la casa de estudios superiores de Llalagua, Potosí, lideran esta iniciativa científica en el área de la salud.

“Es una gran satisfacción tener a nivel universitario estas tecnicaturas con mención en Medicina Nuclear y Radioterapia, que son fundamentales hoy en día en la aplicación de la tecnología nuclear en el área de salud”, afirmó la directora general ejecutiva de la ABEN, Hortensia Jiménez, según reportó la Agencia Boliviana de Información (ABI).

La autoridad recordó que un “gran reflejo” de la aplicación de la tecnología nuclear con fines pacíficos es la red de Centros de Medicina Nuclear y Radioterapia del país, que está en funcionamiento y que permite a los bolivianos, sin discriminación, acceder de manera gratuita a los servicios de diagnóstico y tratamiento de enfermedades oncológicas y neurológicas, entre otras, con tecnología de punta.

La apertura de las carreras se concreta en el marco del

convenio interinstitucional suscrito en abril de 2023 entre ambas instituciones, para impulsar programas académicos, pasantías y tesis en la línea de investigación científica para el desarrollo tecnológico, señaló Jiménez.

Remarcó que el objetivo de las carreras es formar profesionales en tecnología nuclear aplicada a la salud con conciencia social, capaces de producir desarrollo científico y tecnológico en el ámbito nuclear con fines pacíficos y que contribuyan al modelo económico boliviano, hacia la industrialización y soberanía científica y tecnología.

“Estas carreras ofrecen grandes oportunidades de inserción laboral y desarrollo profesional en la red de Centros de Medicina Nuclear y Radioterapia del país y profundizar el modelo educativo científico y productivo con pertinencia

cultural, sin discriminación en áreas de física, matemática y química”, citó ABI.

El rector de la universidad, Pablo Martínez, agradeció a la ABEN por apoyar la apertura de las carreras que promoverán la investigación vinculada a las ciencias nucleares y sus aplicaciones pacíficas, y la educación científica.

Estas carreras a nivel de tecnicatura tienen una visión de investigación vinculada a las ciencias nucleares y sus aplicaciones pacíficas, que también promueven una educación científica y productiva ligada a la cultura para fortalecer los valores del pueblo boliviano.

Destacó que la instancia formativa abrirá también la carrera de Ingeniería Médica para dar respuesta a las necesidades de la maquinaria y equipos de tecnología que se operan en hospitales y la red de Centros de Medicina Nuclear y Radioterapia.



La directora de la ABEN, Hortensia Jiménez, durante el evento.

// FOTO: RRSS

## LA INICIATIVA PRETENDE REDUCIR LAS BRECHAS DE GÉNERO

# El programa RobóTICas certifica a más de 200 niñas y adolescentes

• Ahora El Pueblo

En la ciudad de Trinidad, Beni, se capacitaron 207 niñas y adolescentes con el programa RobóTICas en su quinta versión, organizado por la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación (Agetic).

“207 niñas y adolescentes fueron capacitadas en robótica, en esta hermosa y pujante región del país. Hoy sigue creciendo la generación TIC del Bicentenario que, bajo los programas desa-

rollados por la Agetic, con base en el mandato del presidente Luis Arce, pueden gestionar sus conocimientos en áreas de innovación y tecnología en beneficio de los bolivianos”, publicó la Agetic en sus redes, según reportó la Agencia Boliviana de Información (ABI).

La clausura de RobóTICas se desarrolló en un acto público en la Universidad Autónoma del Beni José Ballivián.

El director de la Agetic, Vladimir Terán, entregó las certificaciones a las niñas y adolescentes beneficiarias del programa de capacitación RobóTICas.

La Agetic, en el marco de su

Programa de Inclusión Digital, desarrolla cursos gratuitos de robótica en todo el territorio nacional y beneficia a niñas y adolescentes de La Paz, Oruro, Potosí, Cochabamba, Sucre, Tarija, Santa Cruz, Beni y Pando.

En estos programas, las niñas generaron prototipos robóticos para resolver problemáticas de su comunidad, aplicando los conocimientos adquiridos y siendo monitoreadas en su desarrollo por el personal de la Agetic.

Los cursos de RobóTICas tienen el propósito de acortar las brechas de género respecto al acceso de la tecnología.



El director de la Agetic, Vladimir Terán, junto a las participantes.

// FOTO: RRSS-AGETIC



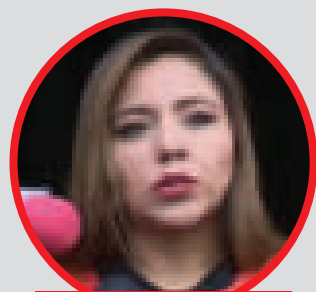
# Política

• Ahora El Pueblo

El Gobierno nacional exhortó ayer al Senado a cumplir el acuerdo firmado el 2 de febrero y aprobar los proyectos de ley sobre créditos aprobados en Diputados en una maratónica sesión entre el 22 de febrero y el 1 de marzo.

La viceministra de Comunicación, Gabriela Alcón, recordó a los senadores que el acuerdo, que encaminó la Ley 1549 Transitoria para las Elecciones Judiciales 2024, establece que por lo menos deben aprobarse cuatro leyes sobre créditos para luego recién considerarse los referidos a la prórroga de mandato en el Órgano Judicial.

“Nos remitimos al cumplimiento de este acuerdo, hoy creo que no debemos politizar los temas, no debemos cambiar y tomar otras actitudes, respetemos”, demandó en declaraciones a la prensa.



Gabriela Alcón

**LA VICEMINISTRA** recordó el acuerdo para encaminar los proyectos de ley.



## SON SEIS PROYECTOS DE LEY QUE ESPERAN SU AVAL

# Gobierno exhorta a respetar el pacto político y canalizar las leyes económicas en el Senado

La viceministra Gabriela Alcón recordó que el acuerdo que encaminó las judiciales establece la aprobación de al menos cuatro leyes sobre créditos.

De los siete proyectos de ley sobre créditos, seis fueron aprobados en la Cámara de Diputados en la maratónica sesión entre el 22 de febrero y el 1 de marzo.

### NO AL SABOTEO

El presidente de Diputados, Israel Huaytari, pidió a la Cámara de Senadores no “sabo-tear” la agenda económica y aprobar los proyectos de ley sobre créditos.

“Hay que solicitar a los parlamentarios, a los senadores, que puedan aprobar los proyectos y no sabotear (la agenda). Estamos dejando en manos del Senado (...) confiamos en que puedan aprobar”, dijo el diputado en contacto con la prensa.

Recordó que el acuerdo entre las tres bancadas fue firmado por unanimidad; por lo tanto, los créditos deberían aprobarse en unanimidad, porque beneficiarán al pueblo boliviano con obras.

Huaytari destacó que algunos diputados de oposición mediante el “voto secreto” hayan respaldado los proyectos.

El pleno de Diputados durante la votación para la aprobación de los proyectos de ley.



// FOTO: CÁMARA DE DIPUTADOS

## LA ACTIVIDAD TENDRÁ LUGAR EL SÁBADO 23 DE MARZO

# Viceministra Alcón pide a los bolivianos prepararse para el Censo Nacional 2024

• Ahora El Pueblo

**La viceministra de Comunicación, Gabriela Alcón, pidió a la población boliviana prepararse para el día del Censo Nacional de Población y Vivienda, el sábado 23 de marzo, en todo el territorio nacional, a cargo del Instituto Nacional de Estadística (INE).**

“Lo que les pido es que nos preparemos para ese día, ya que todos los bolivianos debemos ser censados y vamos a aportar en este proceso importante para el país desde nuestros hogares”, señaló la autoridad.

La viceministra Alcón recordó que el Gobierno nacional trabaja en este proceso enmarcado dentro de los estándares internacionales y un acompañamiento de organismos internacionales que observan el de-

sarrollo de la última fase que incluye al reclutamiento de los agentes censales.

De acuerdo con el director ejecutivo del INE, Humberto Arandía, el Censo Nacional comenzará a las 06.00 y se extenderá hasta las 19.00.

Cada censista visitará un promedio de 10 viviendas en el área urbana, donde el censo será solo el 23 de marzo, y hasta 30 viviendas en el área rural, donde durará tres días.

// FOTO: INE



Una funcionaria del INE durante un relevamiento de datos.



# Política

• Ahora El Pueblo

Unas 342 familias de la ciudad de El Alto cuentan desde ayer con energía eléctrica gracias a cinco proyectos de electrificación inaugurados por el presidente Luis Arce Catacora.

Se trata de los proyectos de electrificación en la urbanización Real Andino, Puerta del Sol, Emanuel I y Emanuel II, urbanización 10 de Junio y 27 de Noviembre, ejecutados por la estatal Empresa Nacional de Electricidad (ENDE).

“Hoy estamos inaugurando estos cinco proyectos para garantizar que los hermanos alteños tengan el suministro de energía eléctrica y mejoren su nivel de vida con una vivienda digna y con electricidad”, destacó Arce durante el acto en la zona de Armagedón, en la urbanización Puerta del Sol, Distrito 7.

La obra permite que las familias accedan a un servicio eléctrico continuo, del que no gozaron, pese a su cercanía con los distritos más poblados del municipio.

“La electricidad cambia el modo de vida, dejamos el mechero para tener electricidad”, resaltó Arce.

De acuerdo con datos oficiales, el municipio de El Alto, que este 6 de marzo conmemora 39 años de su creación, contaba con una cobertura eléctrica del 98% a 2023.

## EN EL DISTRITO 7 DE LA URBE ALTEÑA

# Lucho inaugura cinco proyectos para electrificación en la ciudad de El Alto

Se trata de la urbanización Real Andino, Puerta del Sol, Emanuel I y Emanuel II, 10 de Junio y 27 de Noviembre, programas ejecutados por la estatal ENDE.

### VICEMINISTRO

El viceministro de Electricidad y Energías Alternativas, Ronald Alberto Veizaga, indicó que con estas cinco obras “El Alto está muy cerca de alcanzar el 100 por ciento de cobertura eléctrica”.

La cobertura nacional de energía eléctrica llegó al 95,6%, en el área urbana al 99,3% y en el área rural al 86,3%.

Para llegar a más hogares de las zonas rurales, está pendiente de aprobación en el Legislativo el contrato de préstamo NOS. 5801/OC-BO y 5802/KI-BO para el Programa de Electrificación Rural III por \$us 200 millones y el convenio de préstamo 9611-BO para el proyecto “mejora del acceso sostenible a la electricidad en Bolivia - IDTR III” por \$us 125 millones.

El presidente Luis Arce informó que en el Legislativo están demorados en su aprobación estos dos créditos y otros destinados al desarrollo social y económico del Estado Plurinacional de Bolivia.

El presidente Luis Arce en el acto de entrega de los proyectos de electrificación en la zona de Armagedón, en la urbanización Puerta del Sol, Distrito 7 de El Alto.



// FOTO: PRESIDENCIA

## ARCE ANUNCIA OBRAS PARA NUEVAS UNIDADES EDUCATIVAS

# Distrito 8 de la urbe alteña se beneficia con la entrega de 129 viviendas sociales

• Ahora El Pueblo

El presidente Luis Arce entregó ayer 129 viviendas sociales en el Distrito 8 de la ciudad de El Alto y anunció la construcción de nueve unidades educativas y tinglados para los colegios que lo necesiten, además de la ejecución del Programa Bol-35 para enlosetar las calles de esta urbe, que hoy 6 de marzo cumple su 39 aniversario de creación.

“Es un reconocimiento al pueblo humilde, batallador, defensor de los recursos naturales y de la democracia, siempre lo vamos a reconocer”, afirmó el Jefe de Estado en un acto público en la ciudad de El Alto.

Señaló que la entrega de las 129 viviendas en el Distrito 8 tiene el propósito también de “dignificar a los ciudadanos” que ahora contarán con un techo propio.

El Presidente informó de la firma de un acuerdo con el Gobierno Municipal de El Alto para la construcción de nueve unidades

educativas, incluido el establecimiento Venezuela, del Distrito 8. Asimismo, comprometió la construcción de un centro de salud en la zona.

El mandatario destacó también que el Gobierno gestiona un nuevo financiamiento para ejecutar el Programa Bol-35 para el enlosetado de municipios en todo el país, con prioridad El Alto.

“Vamos a dar prioridad a El Alto para enlosetar las calles lo más que podamos aquí en la ciudad”, dijo Arce.



// FOTO: PRESIDENCIA

El Jefe de Estado entregó viviendas sociales en la ciudad de El Alto.

# Política

• Mónica Huancollo

El presidente Luis Arce calificó de “falsos izquierdistas” y “verdaderos traidores” a los legisladores ligados a Evo Morales que bloquean las leyes en la Asamblea Legislativa, en un acto por el aniversario de la ciudad de El Alto.

Desde la gestión pasada, legisladores radicales que responden al expresidente Evo Morales tratan de obstaculizar proyectos de inversión, productivos y sociales que benefician a varias regiones del país.

La acción la imponen en un pacto con la extrema derecha de Creemos, del gobernador Luis Fernando Camacho, quien lideró el golpe de Estado en 2019, y Comunidad Ciudadana (CC), de Carlos Mesa. En la última sesión en la Cámara de Diputados, calificada como “bochornosa y vergonzosa”, se trató de obstaculizar la aprobación de siete créditos. Al final, seis de estos fueron aprobados y ahora están en manos del Senado.

El Presidente del Estado lamentó este tipo de actitudes y aún más de parlamentarios que representan a la ciudad más joven de Bolivia, El Alto.

“Hermanos y hermanas, ustedes saben quiénes son los falsos izquierdistas, los falsos masistas y los verdaderos

## EN UN ACTO EN LA CIUDAD DE EL ALTO

# Arce llama “falsos” y “verdaderos traidores” a los miembros del MAS que bloquean leyes

El Presidente denunció que hay parlamentarios de la urbe alteña que están obstaculizando los proyectos para esta región que hoy conmemora 39 años.

traidores del pueblo boliviano, porque no aprueban las necesidades, no aprueban los proyectos para satisfacer las necesidades del pueblo alteño”, lamentó el mandatario.

Agregó que “hay diputados y senadores de la ciudad de El Alto que no trabajan para el pueblo, que están obstaculizando las obras, los proyectos para nuestros hermanos alteños”, denunció Arce.

El Jefe de Estado aseguró que su Gobierno no traicionará al pueblo ni a las organizaciones sociales, a quienes se debe porque son las verdaderas dueñas del Proceso de Cambio.

“Nosotros nunca vamos a traicionar al pueblo boliviano (...) pero lamentablemente también hay malos asambleístas nacionales. Han visto nuestros hermanos con sus propios ojos”, remarcó.

“

Ustedes saben quiénes son los falsos izquierdistas, los falsos masistas y los verdaderos traidores del pueblo boliviano, porque no aprueban las necesidades, no aprueban los proyectos para satisfacer las necesidades del pueblo alteño”.

|||||  
**Luis Arce Catacora**  
Presidente de Bolivia



El presidente Luis Arce en la ciudad de El Alto.

// FOTO: PRESIDENCIA

## ESTÁN COMO EJE EL CONGRESO EDUCATIVO Y DE SEGURIDAD SOCIAL

# Gobierno nacional y COB instalan la mesa técnica de la Comisión Social

• Ahora El Pueblo

**El Gobierno nacional y la Central Obrera Boliviana (COB) instalaron el martes, en el marco del pliego petitorio laboral, el trabajo de la Comisión Social, que tendrá entre sus objetivos definir las fechas para el Congreso Educativo y el Congreso de Seguridad Social.**

La Comisión Social está liderada por la ministra de la Presidencia, María Nela Prada, junto con sus colegas de Edu-

cación, Omar Véliz, y de Salud, María Renée Castro, y la dirección de la Central Obrera Boliviana (COB), encabezada por su secretario ejecutivo, Juan Carlos Huarachi.

“A partir de aquí se inicia el trabajo sectorial, instalándose esta Comisión Social”, informó Prada en el inicio de la reunión en la Casa Grande del Pueblo.

Para desarrollar el trabajo, la comisión formó tres subcomisiones: de educación, salud y vivienda, que también son ejes principales del pliego petitorio de la COB.

Prada destacó los avances en materia social de los últimos

tres años, con la reducción de la pobreza moderada a un 36,4% en 2023, “la más baja de este siglo”, y el acceso a la salud.

“Seguiremos avanzando los temas que quedan pendientes y que fueron incorporados en el pliego petitorio”, anunció la ministra.

Huarachi consideró que la comisión tendrá la tarea de elaborar un diagnóstico de la educación y de la salud en el país.

En esa dirección, destacó la necesidad de “hacer una evaluación de la implementación” del Sistema Único de Salud (SUS), pero también definir la fecha del Congreso de Seguridad Social.



La ministra de la Presidencia, María Nela Prada, junto al ejecutivo de la COB.

// FOTO: JORGE MAMANI





RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RAN-ANH-DJ-UGJN No. 0004/2024

La Paz, 06 de febrero de 2024

VISTOS

Los Informes ODECO 0080/2023 de 26 de mayo de 2023 e INF-DRD-URGN N° 0013/2024 de 12 de enero de 2024 los antecedentes, las normas jurídicas, legales, administrativas, sectoriales, regulatorias y sus reglamentos vigentes y aplicables, y:

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 20 de la Constitución Política del Estado establece que "(...) Es responsabilidad del Estado, en todos sus niveles de gobierno, la provisión de los servicios básicos a través de entidades públicas, mixtas, cooperativas o comunitarias (...)", Asimismo señala que "(...) la provisión de servicios debe responder e los criterios de universalidad, responsabilidad, accesibilidad, continuidad, calidad, eficiencia, eficacia, tarifas equitativas y cobertura necesaria, con participación y control social."

Que, el parágrafo I del Artículo 75 de la Norma Suprema determina que los usuarios y consumidores tiene derecho al suministro de: "(...) productos en general en condiciones de inocuidad, calidad y cantidad disponible adecuada y suficiente, con prestación eficiente y oportuna del suministro."

Que, el Artículo 360 de la Norma Suprema, determina que el Estado definirá la política de hidrocarburos, promoverá su desarrollo integral, sustentable y garantizará la soberanía energética.

Que, el Artículo 362 del Texto Constitucional, establece: "Se autoriza a YPFB suscribir contratos, bajo el régimen de prestación de servicios, con empresas públicas, mixtas o privadas, bolivianas o extranjeras, para que dichas empresas, a su nombre y en su representación, realicen determinadas actividades de la cadena productiva a cambio de una retribución o pago por sus servicios. La suscripción de estos contratos no podrá significar en ningún caso pérdidas para YPFB o para el Estado", y en su Artículo 365, dispone: "Una institución autárquica de derecho público, con autonomía de gestión administrativa, técnica y económica, bajo la tuición del Ministerio del ramo, será responsable de regular, controlar, supervisar y fiscalizar las actividades de toda la cadena productiva hasta la industrialización, en el marco de la política estatal de hidrocarburos conforme con la ley".

Que, conforme dispone el inciso c) del artículo 10 de la Ley No. 1600 de 28 de octubre de 1994, es atribución de la Superintendencia de Hidrocarburos, ahora Agencia Nacional de Hidrocarburos, otorgar licencias y autorizaciones en aplicación de esa ley, de las normas legales sectoriales y reglamentos correspondientes; asimismo, el inciso k) del mismo cuerpo legal, otorga la facultad al ente regulador de realizar los actos que sean necesarios para el cumplimiento de sus responsabilidades.

Que, la Ley de Hidrocarburos N° 3058 de fecha 17 de mayo de 2005, dispone que la Superintendencia de Hidrocarburos (ahora Agencia Nacional de Hidrocarburos) es el Ente Regulador en el sector de hidrocarburos.

Que, el Artículo 10 de la norma referida, establece como principios que rigen la actividad petrolera entre otros, la eficiencia, la transparencia, la calidad y la continuidad de los servicios, asegurando satisfacer la demanda del mercado interno de manera permanente e ininterrumpida.

Que, el Artículo 24 de la referida norma, dispone que la Superintendencia de Hidrocarburos (hoy Agencia Nacional de Hidrocarburos) es el Ente Regulador de la actividad de comercialización de productos derivados de los hidrocarburos, comprendida dentro de ésta la distribución el GLP en garrafas al consumidor final.

Que, el Artículo 25 de la Ley N°3058, señala como atribuciones de la Superintendencia del Hidrocarburos, entre otras, la siguiente: "(...) a) Proteger los derechos de los consumidores inciso al Velar por el cumplimiento de los derechos y obligaciones de las entidades sujetas a su competencia (...)."

Que, el Artículo 113 de la norma referida establece que mediante el Sistema Oficina del Consumidor "ODECO", atenderán y resolverán los reclamos y consultas de los consumidores en forma gratuita, de manera eficiente y oportuna. El regulador, velará por los derechos de los consumidores, fiscalizará el efectivo funcionamiento de los sistemas de reclamaciones y consultas y sancionará, de acuerdo a la reglamentación, a las empresas que incumplan las normas de atención al consumidor y prestación del servicio, así como podrá tomar acciones preventivas que eviten un mayor número de reclamos.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 453, Ley General de los Derechos de los Usuarios y los Usuarios de las Consumidoras y los Consumidores, en su Artículo 8 prevé: "Las usuarias y los usuarios, las consumidoras y los consumidores tienen derecho a recibir productos o servicios en condiciones de inocuidad en resguardo de su salud e integridad física."

Que, el Decreto Supremo N° 2337 reglamenta la Ley General de los Derechos de las Usuarias y los Usuarios y de las Consumidoras y los Consumidores, para el sector de Hidrocarburo y Electricidad.

Que, el Decreto Supremo N° 24721 mismo que aprueba el "Reglamento para la Construcción y Operación de Plantas de Distribución de GLP en Garrafas".

Que, el Decreto Supremo N° 28701 de Nacionalización de Hidrocarburos "Héroes del Chaco" de fecha 1 de mayo de 2006, en su Artículo 2, parágrafo II, indica: "YPFB, a nombre y en representación del Estado, en ejercicio pleno de la propiedad de todos los hidrocarburos en el país, asume su comercialización, definiendo las condiciones, volúmenes y precios tanto para el mercado interno, como para la exportación y la industrialización".

Que, la Resolución Administrativa ANH-UN N° 007/2015 de 15 de mayo del 2015 y en su Resuelve Primero establece: "Se aprueba el Reglamento de Puestos de Venta Fijos de GLP en garrafas, únicamente para Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos."

Que, la Resolución Administrativa ANH-UN N° 0011/2016 de 18 de mayo de 2016, que aprueba el "REGLAMENTO PARA PUESTOS DE VENTA DE GLP EN GARRAFAS"; la misma fue modificado mediante Resolución Administrativa RAN-ANH-DJ-UGJN N° 0014/2022 de 26 de agosto de 2022.

Que, la Resolución Administrativa RA-ANH-DJ N°0464/2015 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Sistema de Reclamaciones y Consultas SIRECO V2.

Que, la Resolución Administrativa RAN-ANH-DJ N° 10/2019 de 17 de mayo de 2019, misma que aprueba el "Reglamento para la Distribución de Garrafas de GLP de 10 Kilogramos bajo la modalidad de Puerta a Puerta PAP".

Que, la Resolución Administrativa ANH-UN N° 0011/2016 de 18 de mayo de 2016, que aprueba el "REGLAMENTO PARA PUESTOS DE VENTA DE GLP EN GARRAFAS"; la misma fue modificado mediante Resolución Administrativa RAN-ANH-DJ-UGJN N° 0014/2022 de 26 de agosto de 2022.

CONSIDERANDO

Que, el Informe ODECO 0080/2023 de 26 de mayo de 2023, emitido por la Unidad de Defensa al Consumidor dependiente de la Dirección General de Regulación de Comercialización y Redes de Gas Natural concluye: "(...) 4.1. Existe la imperiosa necesidad de implementar un servicio de transporte de GLP puerta a puerta bajo un enfoque/concepto de Delivery, cumpliendo las condiciones técnicas, operativas y de seguridad que la norma aplicable lo establece, a fin de llegar a un segmento de la población necesitada, entre ellas para personas de la tercera edad y amas de casa; 4.2. Una posible implementación de este servicio podría asegurar que las personas tengan acceso a las garrafas de GLP en cualquier horario (24 hrs) sin poner en riesgo su salud, seguridad e integridad de las operaciones de distribución conforme a lo proyectado para su reglamentación. 4.3. Es importante que las empresas de Distribuidoras de GLP consideren la implementación de este tipo de servicio, por sí mismas o a través de una terciarización del servicio que se encuentre regulada, a fin de satisfacer las necesidades de

una de las poblaciones mas vulneradas y posiblemente desatendidas. 4.4. Se considera imperiosa la necesidad de realizar un análisis y evaluación Técnico/Legal en relación a la prestación del servicio de distribución de GLP Puerta a Puerta bajo un concepto de Delivery en analogía a las operaciones realizadas en países vecinos como Perú, Chile, Ecuador, entre otros, a través del establecimiento de alianzas estratégicas público/privada entre las EESS de YPFB; PDGLP; y empresas de Delivery con amplia presencia nacional en materia logística y tecnológica en procura de satisfacer el acceso de este producto de primera necesidad las 24 horas del día. Asimismo, recomienda: "Remitir el presente Informe a la Dirección de Regulación de Derechos (DRD) y la Dirección Jurídica (DJ) para su análisis técnico/legal correspondiente, a fin que en el marco las competencias institucionales de este Ente Regulador se mejore el enfoque regulatorio establecido en la Resolución Administrativa RAN-ANH-DJ N° 10/2019 (...)", recomendando "Remitir el presente Informe a la Dirección de Regulación de Derechos (DRD) y la Dirección Jurídica (DJ) para su análisis técnico/legal correspondiente, a fin que en el marco de las competencias institucionales de este Ente Regulador se mejore el enfoque regulatorio establecido en la Resolución Administrativa RAN-ANH-DJ N° 10/2019 misma que aprueba el "Reglamento para la Distribución de Garrafas de GLP de 10 Kilogramos bajo la modalidad de Puerta a Puerta PAP" para su aplicación a nivel nacional."

Que, el Informe Técnico INF-DRD-URGN 0013/2024 de 12 de enero de 2024, emitido por la Unidad de Redes de Gas Natural dependiente de la Dirección de Regulación de Derechos, concluye: "4.1. El Reglamento para la construcción y operación de una Planta Distribuidora de GLP aprobado con D.S. 24721, establece condiciones técnicas; Asimismo, determina para la construcción y operación las personas individuales o colectivas, nacionales o extranjeras de derecho privado construir, operar y comercialización de GLP a detalle a través de Plantas de Distribución de GLP, podrán realizar esta actividad previo cumplimiento de requisitos establecidos en el Reglamento, 4.2. Durante la Gestión 2022 ingresaron diez mil novecientos once (10,911) requerimientos de GLP por las líneas del Call Center y WhatsApp, bajo el siguiente detalle: - No paso el camión distribuidor de GLP por mi zona: - Hace mas de un mes que no pasa el camión de GLP: -Necesito garrafa: - Vendió las garrafas en una sola tienda: - No paso el camión en fecha normal; - Hace una semana o mas que no pasa el camión de GLP: Cuando pasara el camión de GLP por mi zona. Se considera imperiosa la necesidad de realizar un análisis y evaluación Técnico/Legal en relación a la prestación del servicio de distribución de GLP Puerta a Puerta bajo un concepto de Delivery en analogía a las operaciones realizadas en países vecinos como Perú, Chile, Ecuador, entre otros, a través del establecimiento de alianzas estratégicas público/privada entre las EESS de YPFB; establecimiento de alianzas estratégicas público/privadas entre las EESS de YPFB; PDGLP; y empresas de Delivery con amplia presencia nacional en materia logística y tecnológica en procura de satisfacer el acceso de este producto de primera necesidad las 24 horas del día; 4.3. El Artículo 10 de la Ley N° 3058 establece como "principios que rigen la actividad petrolera, la eficiencia, la transparencia, la calidad y la continuidad de los servicios, asegurando satisfacer la demanda del mercado interno de manera permanente e ininterrumpida (...). En ese sentido, en atención a Informe ODECO 0080/2023 corresponde atender las necesidades de los Derechos de las Usuarias y los Usuarios y de las Consumidoras y los Consumidores con la implementación de nuevas tecnologías para un servicio que se encuentre regulado, a fin de satisfacer las necesidades de una de las poblaciones mas vulnerables y posiblemente desatendidas; 4.4. La Dirección de Regulación de Derechos tiene a bien proponer la modificación de cinco (5) artículos del Reglamento para la Distribución de Garrafas de GLP de 10 Kg, bajo la modalidad de Puerta a Puerta - PAP, conforme se detalla CUADRO N° 3 MATRIZ DE MODIFICACIONES, precautelando el abastecimiento continuo, cumplimiento de parámetros y condiciones técnicas, operativas y de seguridad que la norma aplicable lo establece, a fin de llegar a un segmento de la población necesitada, entre ellas para personas de la tercera edad y amas de casa; 4.5. Finalmente, conforme al Manual de Organización y Funciones aprobado con Resolución Administrativa RA-ANH-DJ-UGJN N° 0048/2022 de fecha 04 de marzo de 2022, la atención de trámites para la autorización de Instalación y Operación de Puesto de Venta de GLP en Garrafas, es a través de las Direcciones Distritales por lo que, los derechos adquiridos mediante Resolución Administrativa RAN-ANH-DJ N° 10/2019 Reglamento PAP, continuarán con su tramitación correspondiente, hasta la obtención de la autorización." y recomienda: "(...) 5.1. Aprobar el presente informe de propuesta de modificación de cinco (5) Artículos de la Resolución Administrativa RAN-ANH-DJ N°10/2019 que aprueba el "REGLAMENTO PARA LA DISTRIBUCIÓN DE GARRAFAS DE GLP DE 10 KILOGRAMOS BAJO LA MODALIDAD DE PUERTA A PUERTA -PAP" donde se incluye nuevas tecnologías para el servicio de entrega de GLP en garrafas de 10 Kg, condiciones técnicas, operativas y de seguridad, para satisfacer las necesidades de una de las poblaciones mas vulneradas y posiblemente desatendidas de manera segura y eficaz; 5.2. Remitir el presente informe a la Dirección Jurídica (DJ), para que previo análisis y sin que exista el óbice legal emitida el acto administrativo correspondiente de modificación de cinco (5) artículos de la Resolución Administrativa RAN-ANH-DJ N° 10/2019".

Que, el Informe Legal DJ- UGJN 0115/2024 de fecha 06 de febrero de 2024 concluye: "De la revisión y análisis efectuados a los antecedentes y normativa legal aplicable, el proyecto normativo de: "REGLAMENTO PARA LA DISTRIBUCIÓN O ENTREGA DE GARRAFAS DE GLP DE 10 KG BAJO LA MODALIDAD PUERTA A PUERTA", consistente en la modificación de cinco (5) Artículos del Reglamento para la Distribución o Entrega de Garrafas de GLP de 10 KG bajo la Modalidad Puerta a Puerta, aprobado mediante Resolución Administrativa RAN-ANH-DJ N° 10/2019 de 17 de mayo de 2019, es compatible con la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, las leyes, Decretos Supremos y otra normativa inherente a la materia, por lo que no existe óbice legal para su aprobación", y recomienda: "(...) emitir la Resolución Normativa que apruebe el proyecto normativo de: "REGLAMENTO PARA LA DISTRIBUCIÓN O ENTREGA DE GARRAFAS DE GLP DE 10 KG BAJO LA MODALIDAD PUERTA A PUERTA."

POR TANTO:

El Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en uso de las facultades y atribuciones que le reconocen la Ley N° 1600 de 28 de octubre de 1994, la Ley N° 3058 de 17 de mayo de 2005 y demás disposiciones sectoriales.

RESUELVE:

PRIMERO.- Se Modifica el "REGLAMENTO PARA LA DISTRIBUCIÓN O ENTREGA DE GARRAFAS DE GLP DE 10 KG BAJO LA MODALIDAD PUERTA A PUERTA", aprobado mediante RAN-ANH-DJ N°10/2019 de 17 de mayo de 2019, en los Artículos 2, 3, 10, 11 y 12, con el siguiente texto:

"Artículo 2.- (ALCANCE)

En presente Reglamento es de cumplimiento obligatorio para las Plantas de Distribución de GLP en Garrafas interesadas que realicen la distribución de GLP en garrafas de diez (10) kilogramos bajo la modalidad PAP en todo el territorio nacional, excepto en áreas de riesgo y zonas fronterizas.

Artículo 3.- (DEFINICIÓN DE MODALIDAD PUERTA A PUERTA - PAP)

- I. La modalidad de distribución de GLP en garrafas de diez (10) kilogramos Puerta a Puerta o PAP, es aquel realizado por las Plantas Distribuidoras de GLP en garrafas, a través de la habilitación de vehículos aptos para la entrega o a través de un servicio terciarizado, los cuales deberán ser realizados, a través de un medio tecnológico que permita verificar la trazabilidad de inicio a fin durante la prestación de éste servicio, para fines de control por parte del Ente Regulador.
- II. Mediante esta modalidad, el precio del GLP en garrafas de diez (10) kilogramos es de Bs. 22,50 (veintidós 50/100) y el transporte o servicios adicionales será acordado entre partes.
- III. Para que la distribución de GLP pueda considerarse dentro de esta modalidad, el usuario final deberá solicitar de forma expresa, por cualquier medio a ser implementado por la Planta Distribuidora de GLP en garrafas; tomando también conocimiento del cargo adicional final del mismo

Artículo 10.- (TIPOS DE VEHÍCULOS)

Son vehículos aptos para la distribución bajo la modalidad PAP los siguientes tipos de vehículos:

- a) Camionetas (hasta 12 garrafas del 10 kg
- b) Motocarro (hasta 8 garrafas de 10 Kg)
- c) Triciclo motorizado (hasta 8 garrafas de 10 kg)
- d) Motocicletas con compartimientos fija de carga (hasta 2 garrafas de 10 Kg)

El traslado y entrega de garrafas debe realizarse en vehículos debidamente acondicionados, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en ANEXO del presente reglamento, y de aquellas establecidas en la Norma Boliviana NB 441-04.

Artículo 11.- (EQUIPAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS Y PERSONAL)

Los vehículos que realicen el servicio de entrega de GLP en garrafas de 10 kg, deberán cumplir con lo siguiente:

1)Camionetas (hasta 12 garrafas de 10 kg)

- a) Certificado de Inspección del motorizado emitido por IBMETRO (vigente).
- b) Deberán tener leyendas de identificación e informativas.
- c) Deberán tener un (1) extintor cinco (5) kilogramos tipo ABC.
- d) Deberán contar con una rejilla fija para la contención de garrafas, forrado con goma.
- e) Botiquín de primeros auxilios (de acuerdo a la actividad que se desarrolla).
- f) El personal deberá contar con el Equipo de Protección Personal correspondiente para el manejo de garrafas (overol, botines de seguridad y guantes).

2)Motocarro (hasta 8 garrafas de 10 kg)

- a) Certificado de Inspección del motorizado emitido por IBMETRO (vigente).
  - b) Deberán tener leyendas de identificación e informativas.
  - c) Deberán tener un (1) extintor de dos (2) kilogramos para motocicletas y motocarros, tipo ABC.
  - d) Deberán contar con una rejilla fija para la contención de garrafas, forrado con goma.
  - e) Botiquín de primeros auxilios (de acuerdo a la actividad que se desarrolla).
- El personal deberá contar con el Equipo de Protección Personal correspondiente para el manejo de garrafas (overol, botines de seguridad y guantes).

3)Triciclo motorizado (hasta 8 garrafas de 10 kg)

- a) Certificado de Inspección del motorizado emitido por IBMETRO (vigente).
- b) Deberán tener leyendas de identificación e informativas.
- c) Deberán tener un (1) extintor de dos (2) kilogramos para motocicletas y motocarros, tipo ABC.
- d) Deberán contar con una rejilla fija para la contención de garrafas, forrado con goma.
- e) Botiquín de primeros auxilios (de acuerdo a la actividad que se desarrolla).
- f) El personal deberá contar con el Equipo de Protección Personal correspondiente para el manejo de garrafas (overol botines de seguridad, casco de seguridad para conducir y guantes).

4)Motocicletas con compartimientos fija de carga (hasta 2 garrafas de 10 Kg)

- a) Certificado de Inspección del motorizado emitido por IBMETRO (vigente).
- b) Deberán tener leyendas de identificación e informativas.
- c) Deberán tener un (1) extintor de dos (2) kilogramos para motocicletas y motocarros, tipo ABC.
- d) Deberán contar con una rejilla fija para la contención de garrafas, forrado con goma.
- e) Botiquín de primeros auxilios (de acuerdo a la actividad que se desarrolla).
- f) El personal deberá contar con el Equipo de Protección Personal correspondiente para el manejo de garrafas (overol, botines de seguridad, caso de seguridad para conducir y guantes).

Aclaración de leyendas e informacion incisos b), las cuales deberán contemplar lo siguiente:

1. Razón Social de la Empresa.
2. "PELIGRO INFLAMABLE".
3. "MANTENER DISTANCIA".
4. Cinta Reflectiva.

Toda la estructura metálica debe estar forrada con un material que no produzca chispa y desgaste por fricción al contacto con las garrafas.

La carga de todo vehículo de transporte o distribución de garrafas, no deberá exceder de la capacidad máxima de carga del vehículo.

La posición de las garrafas de 10 kg, llenas o vacías en los vehículos de distribución y transporte, no debe ser mayor a 1 nivel.

Nota: Detalle en Anexo Adjunto.

Artículo 12.- (SUMINISTRO)

Los vehículos habilitados podrán abastecerse de GLP en garrafas de diez (10) kilogramos de la Planta de Distribución de GLP en la cual fueron registrados y de camionetas de distribución pertenecientes a la misma Planta Distribuidora y otros operadores regulados, sin afectar la distribución planificada por la programación y zonificación ejercida en cada Dirección Distrital a nivel nacional."

SEGUNDO.- Los Gráficos forman parte inseparable de la presente Resolución en Anexo

TERCERO.- La presente Resolución Administrativa entrara en vigencia a partir de su publicación.

Regístrese, publíquese y archívese.

Es conforme:

FDO. ING. GERMÁN DANIEL JIMENEZ TERÁN..... DIRECTOR EJECUTIVO a.i.

FDO. ABG. CLAUDIA NANCY MONTALVO CATACORA..... DIRECTORA JURIDICA a.i.

Los anexos de la presente Resolución Administrativa están disponibles en la dirección web: <https://www.anh.gov.bo/w2019/contenido.php?s=54&Y=2024>

También puede descargarse con el siguiente código QR



**FE DE ERRATAS**  
Considerando que la publicación efectuada el 5 de marzo de 2024, en la edición del periódico Ahora El Pueblo, presenta fallas en la transcripción de la Resolución Administrativa ASFI/187/2024 de 27 de febrero de 2024, se deja sin efecto la citada publicación.  
La Paz, 6 de marzo de 2024.

# Política

• Mónica Huancollo

**El presidente Luis Arce hizo un cambio parcial de su gabinete de ministros al posesionar ayer a cinco nuevas autoridades para fortalecer su administración. El Jefe de Estado pidió compromiso y honradez con el pueblo, con las organizaciones sociales y con el Proceso de Cambio.**

Los nuevos ministros designados son Santos Condori Nina, de Desarrollo Rural y Tierras; Humberto Alan Lisperguer Rosales, de Medio Ambiente y Agua; Alejandro Santos Laura, de Minería y Metalurgia; Omar Véliz Ramos, de Educación; y Esperanza Guevara, de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización.

Durante la posesión, el Presidente señaló que el cambio es para mejorar la gestión gubernamental y porque escuchó las sugerencias de las organizaciones sociales.

“Luego de varias reuniones con las organizaciones sociales, hemos escuchado a nuestras organizaciones sociales las sugerencias para mejorar y para avanzar en esto que es nuestro Gobierno nacional”, indicó.

Arce recomendó a las nuevas autoridades compromiso, transparencia y honradez “con el pueblo boliviano, con las organizaciones sociales y con el Proceso de Cambio y con el proceso industrializador”.

De esta manera, el Jefe de Estado cumple con el mandato del Gran Cabildo del Pueblo

El presidente Arce en la posesión de los cinco ministros en la Casa Grande del Pueblo.



**EL PROPÓSITO ES FORTALECER LO SOCIAL Y PRODUCTIVO**

## El presidente Arce posesiona a cinco nuevos ministros y les pide compromiso y honradez

celebrado el 17 de octubre de 2023 en El Alto, donde se hizo público un manifiesto de 20 puntos con todas las organizaciones sociales que conforman el Pacto de Unidad y en el que ahora está incluida la Central Obrera Boliviana (COB). Uno de los puntos fue mejorar el gabinete ministerial.

“Nuestro Gobierno, comprometido con el pueblo boliviano y producto de ese trabajo, ha tomado la decisión de

hacer algunos cambios en los ministerios y nosotros vamos a pedir a nuestros flamantes ministros compromiso con el pueblo boliviano, con nuestras organizaciones sociales, con el pueblo boliviano, con nuestro Proceso de Cambio y nuestro proceso industrializador”, dijo el mandatario.

El flamante ministro de Educación, el profesor potosino Omar Véliz Ramos, a nombre de las nuevas autoridades

expresó su agradecimiento y aseguró que cumplirá con la solicitud del Presidente. “No vamos a defraudar por la confianza que nos da, trabajaremos de manera concertada con las autoridades, organizaciones sociales y todo el pueblo boliviano”, afirmó.

### FORTALECER LO PRODUCTIVO Y SOCIAL

La viceministra de Comunicación, Gabriela Alcón, remar-

có que el cambio de ministros tiene el propósito de revitalizar la agenda gubernamental en lo productivo y social.

Además dijo que es un trabajo que compete al Presidente del Estado Plurinacional.

“Son los ajustes que el Presidente considera importantes en este momento, porque son sectores también de nuestra población, son sectores que están pidiendo acelerar el trabajo y es precisamente lo que se



Las flamantes autoridades.



El nuevo gabinete recibe apoyo.



# Política



**TIVO**  
**VOS**  
**dez**

“

*Vamos a pedir a nuestros flamantes ministros compromiso con el pueblo boliviano, con nuestras organizaciones sociales, con nuestro Proceso de Cambio y nuestro proceso industrializador”.*

**Luis Arce Catacora**  
Presidente de Bolivia

sidente Luis Arce y también es una señal para dentro del propio gabinete”.

Es la primera vez desde que inició su gestión que el Jefe de Estado hace un cambio parcial de su gabinete ministerial.

Arequipa detalló en Panamericana que al revisar los perfiles de las nuevas autoridades uno se dará cuenta de que “estos han estado involucrados en las carteras que les corresponden hoy trabajar, no porque tienen algún aval de alguna organización”.

En este sentido, señaló que las nuevas designaciones dan cuenta de que Arce combina lo “organizacional con lo técnico”.



// FOTO: JORGE MAMANI

Sectores acompañan la posesión de los nuevos ministros

## VARIOS SECTORES SOCIALES

# Califican como positivo el cambio en el gabinete

Consideran que es importante escuchar al pueblo. Estiman que las nuevas autoridades desarrollarán un trabajo óptimo.

• **Mónica Huancollo**

**Luego de la posesión de los nuevos cinco ministros, varios sectores sociales y políticos apoyaron el cambio del gabinete porque fortalecerá la gestión del Gobierno nacional.**

El alcalde de Sucre, Enrique Leño, señaló que la designación de la nueva ministra de Culturas, Despatriarcalización y Descolonización, Esperanza Guevara, quien ingresa en vez de Sabina Orellana, “llena de orgullo al departamento porque es una persona que en el ámbito público demostró compromiso con la ciudadanía y con el Proceso de Cambio”.

El burgomaestre espera que la nueva autoridad trabaje por todo el país y continúe con su labor en favor del departamento de Chuquisaca.

La senadora del MAS Virginia Velasco aseveró que el cambio de cinco ministros de Estado está en el marco de las resoluciones del Cabildo del Pueblo de 2023. Además dijo que estos cam-

bios de autoridades son saludables y positivos para la gestión del Gobierno.

“Es importante porque consideramos que el cabildo de octubre de 2023 ha dado un mandato a nuestro Presidente de que haya un cambio de ministros, y en ese sentido hoy se hizo un cambio de ministros. Eso es saludable porque consideramos que hay que escuchar al pueblo, hay que escuchar a las organizaciones sociales para que puedan seguir trabajando en políticas y programas del país”, dijo.

Velasco recalcó que las nuevas autoridades tienen que ser ministros comprometidos “para que el país avance en cada una de las áreas”.

Rechazó que la novedad se deba a una crisis, al contrario, todo cambio siempre será para revitalizar la gestión, afirmó la senadora en contacto con la emisora Panamericana.

La dirigencia de la CSUTCB y los Interculturales también destacaron el cambio y esperan trabajar más de cerca con las nuevas autoridades.

### NUEVOS MINISTROS

Santos Condori Nina asumió el cargo de ministro de Desarrollo Rural y Tierras, que era ocupado por Remmy Gonzales. La flamante autoridad se desempeñó en el cargo de concejal del municipio de Laja, La Paz, y fue presidente del ente legislativo municipal.

Humberto Alan Lisperguer Rosales es el nuevo ministro de Medio Ambiente. Trabajó como secretario de la Madre Tierra de la Gobernación de Cochabamba.

Alejandro Santos Laura, nuevo ministro de Minería y Metalurgia, fue representante de los mineros cooperativistas de La Paz.

El profesor Omar Véliz Ramos, posesionado como ministro de Educación, Fue gobernador de Potosí.

Esperanza Guevara asumió el cargo de ministra de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización, cargo que ocupaba Sabina Orellana. Guevara formaba parte de la Confederación de Mujeres Bartolina Sissa, fue diputada nacional y ocupaba el cargo de directora de Igualdad de Oportunidades en la Gobernación de Chuquisaca.



## Tribuna

## Hugo Chávez, sobre el amor que solo con amor se paga



Oleg Yasinsky

RT

Tal vez uno de los mejores retratos de Chávez está en esta frase de Fidel, pronunciada hace 11 años, pocas horas después de la dolorosa noticia: "¿Quieres saber quién era Hugo Chávez? Mira quiénes lo lloran y quiénes festejan su muerte...".

En una conferencia de prensa en mayo de 2002 en Madrid, después de la reunión de jefes de Estado entre la Unión Europea y América Latina, cansado y algo molesto, Chávez dijo una frase que incomodó a más de una autoridad: "Los Gobiernos van de cumbre en cumbre, en tanto que los pueblos van de abismo en abismo".

Él nunca fue lo que quisieron que fuese, tal vez porque jamás cupo dentro de la función protocolar que representaba formalmente. Siendo el primer presidente de la República Bolivariana de Venezuela, al igual que Fidel o que Allende, es un personaje de una dimensión más que regional, planetaria, y su pensamiento humanista trasciende todas las fronteras de su tiempo y de los tiempos en las fronteras que nos dividen todavía.

Desde este corto y tan intenso tiempo histórico que pasó después de su partida, la figura de Chávez ya es parte de los próceres del panteón de los gigantes del continente latinoamericano, y no hay cómo sacarlo de allí.

Así mereció el odio de varios 'socialistas' chilenos y europeos. Mientras ellos desde sus tronos y siendo gerentes del sistema capitalista mentían a sus pueblos, que "hacen lo que pueden" y "nada más lo que se puede hacer", Chávez demostraba a diario que, desde una realidad mucho más dura y compleja que la de ellos, teniendo una intención verdadera siempre se puede hacer muchísimo más. Incluso cuando algo todavía no se puede, siempre existe la libertad de llamar las cosas por su nombre. La libertad que otros no tenían. A diferencia de la mayoría de los gobernantes, Chávez era mucho más fuerte y sólido que el poder que con tanta facilidad suele cambiar a otros.

Los medios de comunicación enemigos no ahorraron calificativos en contra suya, haciendo ejercicios magistrales de algo en lo que son insuperables: manipulación y descalificación. Palabras, frases, gestos, reales e inventados, siempre descontextualizados, siempre desde una mala fe y con esta total irresponsabilidad ante cualquier consecuencia que tiene solo la gran prensa 'demócrata'.

Como los partidos tradicionales, totalmente desprestigiados y obsoletos, no podían competir contra el chavismo, el rol del partido opositor se asignó a la prensa privada venezolana, que poco a poco se convirtió en un verdadero agente político del imperio del norte. Desafiando la guerra mediática local, regional y mundial, Chávez apostó ante esto los mecanismos de la única verdadera democracia posible: la participación. Así lo describió Eduardo Galeano:

"Extraño dictador este Hugo Chávez. Masoquista y suicida: creó una Constitución que permite que el pueblo lo eche, y se arriesgó a que eso ocurriera en un referéndum revocatorio que Venezuela ha realizado por primera vez en la historia universal. No hubo castigo. Y esta resultó ser la octava elección que Chávez ha ganado en cinco años, con una transparencia que ya hubiera querido Bush para un día de fiesta. Obediente a su propia Constitución, Chávez aceptó el referéndum, promovido por la oposición, y puso su cargo a disposición de la gente: "Decidan ustedes". Hasta ahora, los presidentes interrumpían su gestión solamente por defunción, cuartelazo, pueblada o decisión parlamentaria. El referéndum ha inaugurado una forma inédita de democracia directa. Un acontecimiento extraordinario: ¿Cuántos presidentes, de cualquier país del mundo se animarían a hacerlo? ¿Y cuántos seguirían siendo presidentes después de hacerlo?"

Este tirano inventado por los grandes medios de comunicación, este temible demonio, acaba de dar una tremenda inyección de vitaminas a la democracia, que, en América Latina, y no sólo en América Latina, anda enclenque y precisa de energía...".

¿Qué pudo haberle sucedido al teniente coronel Hugo Chávez Frías, en aquel entonces de 38 años, para que primero encabezara la Operación Zamora, el 4 de febrero de 1992, y luego, después de su derrota militar, llamara a los militares rebeldes a deponer las armas, personalmente haciéndose cargo de todo en un país donde ninguno de los políticos de ese momento se hacía cargo de nada? ¿El estreno del neoliberalismo en su país, que de repente despertó del sueño de una Venezuela saudí pasando a la pesadilla del Caracazo, mientras el Gobierno obligaba al Ejército a reprimir a su pueblo hambriento? ¿Algún recuerdo de su abuela, la india sabanera Rosa Inés, 'la Mamá Rosa', que lo crió entregándole lo más valioso del mundo, un tremendo sentido de pertenencia y de deber con el pueblo humilde que marcó todo su quehacer político?

Dos señoras pobres, ambas desde hace tiempo abuelas, entre risas me relataban cómo al enterarse del secuestro de su presidente robaron un camión que estaba estaciona-

do frente a sus casas y se dirigieron a Caracas para salvar a Chávez. Por suerte, en la mitad de su accidentado camino el presidente ya había sido liberado por el pueblo. Las abuelitas lo celebraron en una de las plazas y el camión sano y salvo fue devuelto a su dueño, quien al principio se enojó, pero después también se hizo su amigo.

La derrota del golpe del 2002 de un pueblo unido contra el Ejército ha sido una importantísima muestra continental de un nuevo y poderoso protagonista político: un Ejército que sale a defender a su pueblo, algo que seguramente exacerbó mucho más el odio imperial contra la Revolución bolivariana.

Más allá de los varios o muchos posibles errores e indudables aciertos de Hugo Chávez a cargo de la Presidencia, que pueden ser temas de largas y complejas discusiones, creo que hay algo muy evidente. Su primer Gobierno desde los primeros días en el poder por primera vez en la historia del

país hizo sentir a millones de venezolanos humildes, siempre marginados y postergados por las élites de cualquier color político, que este era su país también y que, si querían mejorarlo para sus hijos, debían participar, exigir, defender, opinar, discutir y, sobre todo, organizarse. Acusado por la prensa mercenaria de 'populista', Chávez hizo todo lo contrario a las conocidas prácticas de los líderes populistas regionales, le exigió a su pueblo que leyera, que se educara, que aprendiera, que no tuviera miedo a las ideas, abriendo las nuevas oportunidades para la educación de personas de todas las edades y de todos los estratos sociales, que por siglos habían sido excluidos de la vida ciudadana. Él entendió que este

era el único camino para que su pueblo no fuera manipulado ni por los medios ni por los políticos y así fuera capaz de construir una sociedad diferente a la capitalista.

Hoy, a los 11 años de su partida física, en este momento de la peor crisis mundial en varias décadas, si mantendremos los ojos y los corazones bien abiertos, sentiremos cómo desde la oscuridad de los cielos de América Latina y del mundo nos sigue llegando la luz de su legado, que es, como diría él, "el amor que solo con amor se paga".

Los medios de comunicación enemigos no ahorraron calificativos en contra suya, haciendo ejercicios magistrales de algo en lo que son insuperables: manipulación y descalificación. Palabras, frases, gestos, reales e inventados, siempre descontextualizados, siempre desde una mala fe y con esta total irresponsabilidad ante cualquier consecuencia que tiene solo la gran prensa 'demócrata'.

Ahora  
EL PUEBLO

**DIRECTOR**  
Carlos Eduardo Medina Vargas

**JEFE DE REDACCIÓN**  
Policarpo Toledo Arce

**PERIODISTAS**

**Política.** Mónica Huancollo Suxo  
**Economía.** Claudia Villca Ugarte, Jocelyn Chipana López  
**Seguridad.** Paulo Cuiza Salazar  
**Sociedad.** Naira Cecilia de la Zerda  
**Deportes.** Reynaldo Gutiérrez Marín

**Corrección.** José María Paredes Ruiz

**Diagramación.** Iván Laime Sarsuri, Gabriel Omar Mamani Condo

**Fotografía.** Gonzalo Jallasi Huanca, Jorge Mamani Karita, Gustavo Yamil Ticona Apaza

**Ahora EL PUEBLO - Digital**  
Milena Parisaca Carrasco, Albert Jhonny Álvarez Choquehuanca, Dorian Jaleel Beltrán Molina

**COMERCIAL**  
Tel. 2159313 Int. 5442 - 5443 - 5444

**Distribución.**  
Ricardo Kantuta Aruquipa  
Cel. 71274178

C. Potosí, esq. Ayacucho N° 1220.  
Zona central, La Paz, Teléfono: 2159313

**REDES SOCIALES**

Facebook: AhoraElPueblo

Twitter: @ahora\_elpueblo

Telegram: t.me/AhoraELPUEBLO

Instagram: @ahoraelpueblo



# Editorial

## El Alto, 39 años de pujanza y desarrollo económico

**E**n el marco de su 39 aniversario como ciudad, El Alto emerge como un ejemplo de vigor económico y desarrollo sostenible en el departamento de La Paz.

Los datos proporcionados por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas revelan una realidad alentadora, donde la combinación de créditos productivos y la inversión pública han consolidado un tejido económico robusto y diversificado.

Durante 2023, El Alto dinamizó su economía con créditos productivos que alcanzaron la impresionante cifra de \$us 933 millones. Estos recursos, canalizados por entidades financieras, respaldaron un total de 126.063 iniciativas productivas, abarcando sectores clave como la industria manufacturera, la construcción, la agricultura, la ganadería y el turismo.

Es destacable que la inversión en la industria manufacturera alcanzó los \$us 565 millones, consolidando así la posición de El Alto como un centro de producción clave.

El impulso económico se ha extendido también al ámbito habitacional, con \$us 169 millones destinados a créditos de vivienda de interés social. Estos recursos permitieron que 4.866 familias accedieran a un hogar propio, subrayando el compromiso del gobierno del presidente Luis Arce con el bienestar de sus habitantes.

En cuanto a los depósitos del sistema financiero, El Alto registró un monto significativo de \$us 843 millones. Este flujo de capital evidencia el vibrante entorno emprendedor y comercial de la ciudad, donde diversas iniciativas y actividades económicas prosperan.

En el ámbito de la inversión pública, el presente año se destinarán Bs

581 millones para diversos proyectos. Es alentador observar que el 67% se canalizará hacia el sector social, evidenciando un compromiso sólido con el bienestar de la población.

Proyectos emblemáticos como la construcción de puentes, el Centro de Investigación y Desarrollo de Tecnología Nuclear, la Planta de Transformación de Papa, y mejoras en infraestructuras esenciales subrayan la visión a largo plazo que guía el desarrollo de la ciudad.

Es crucial destacar el papel central del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, que ha experimentado un aumento en las transferencias, pasando de Bs 688 millones anuales entre 2006 y 2019 a Bs 794 millones entre 2021 y 2023. Asimismo, la Universidad Pública de El Alto ha duplicado sus recursos, recibiendo Bs 417 millones en promedio anualmente.

En el marco del Modelo Económico Social Comunitario Productivo, la ciudad canaliza sus ingresos para mejorar las condiciones de vida de la población más vulnerable. Los bonos sociales, como el Juancito Pinto, Juana Azurduy y la Renta Dignidad, demuestran un compromiso

claro con la equidad y el bienestar de la comunidad.

El Alto celebra su 39 aniversario con un horizonte de progreso económico y social. La combinación de iniciativas privadas respaldadas por créditos productivos y una colosal inversión pública estratégica demuestra que la ciudad está en una senda firme hacia un futuro próspero.

La pujanza de El Alto es un ejemplo para otras regiones, destacando cómo la visión, la planificación y la colaboración pueden impulsar un desarrollo sostenible y beneficioso para toda la comunidad. ¡Feliz aniversario, El Alto!

El Alto celebra su 39 aniversario con un horizonte de progreso económico y social. La combinación de iniciativas privadas respaldadas por créditos productivos y una colosal inversión pública estratégica demuestra que la ciudad está en una senda firme hacia un futuro próspero.

A PULSO



## • AHORA EL PUEBLO

En conmemoración del Día Internacional de la Mujer, el 8 de marzo, la Casa Nacional de Moneda (CNM), dependiente de la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia (FC-BCB), reabrirá la sala de exposiciones temporales, espacio que, a partir de esa fecha, llevará el nombre de Inés Córdova, la multifacética artista nacida en la ciudad de Potosí.

Así lo hizo conocer el director de la CNM, Luis M. Arancibia, al Consejo de Administración de la FC-BCB, que acogió muy bien la propuesta, puesto que es un reconocimiento merecido a tan importante personalidad que dedicó su vida a las artes, la alfarería, orfebrería, collage con textiles y metales, obras que serán expuestas en la sala que llevará su nombre durante los meses de marzo, abril y mayo.

En un trabajo coordinado entre las direcciones, las jefaturas del museo y los curadores de la Casa Nacional de Moneda y el Museo Nacional de Arte de La Paz, se han seleccionado más de veintidós obras entre joyería, pinturas y collages que serán expuestas por primera vez en la sala ubicada en la calle Ayacucho N° 2 del edificio del repositorio potosino.

8

**DE MARZO**, como un merecido homenaje a las mujeres, el CNM reabrirá su sala de exposiciones temporales que llevará el nombre de la reconocida artista potosina Inés Córdova.

## EN HOMENAJE A LA MULTIFACÉTICA ARTISTA

## Una sala de la Casa de Moneda llevará el nombre de la potosina Inés Córdova

*En respuesta a la política institucional que visualiza el legado de virtuosos potosinos que han encumbrado las artes, cultura y la actividad intelectual.*

La decisión de la dirección de la ceca potosina de nombrar Inés Córdova a su sala de exposiciones temporales, responde a una política institucional que busca visualizar el nombre de artistas potosinos y de organizaciones de la sociedad civil que han encumbrado las artes, las culturas y, en general, la actividad intelectual con una proyección nacional e internacional.

Actualmente, dos de las salas de conferencias del repositorio llevan los nombres del colectivo de intelectuales y literatos Gesta Bárbara y de la Sociedad Geográfica y de Historia Potosí, organización de investigadores, historiadores e intelectuales que, en su momento, era presidida por los directores de la CNM.

La exposición llevará como título *Inés Córdova, metal y fuego*, puesto que ambos elementos se muestran como expresión de fuerza e intensidad manifiestas en la obra de Córdova, que el público potosino podrá apreciar.

Inés Córdova nació el 15 de diciembre de 1924 en Potosí. Sus inicios en el arte se ubican en su niñez con su encuentro con la arcilla, tiempo después ingresaría a la Escuela de Bellas Artes, tuvo como primer maestro a Jorge de la Reza.



VIDA Y OBRA DE INÉS CÓRDOVA

● Inés Córdova comenzó a exponer y viajar sola por su natal Potosí, Sucre, Cochabamba, Oruro y La Paz, para luego salir rumbo a Río de Janeiro, Brasil, donde expuso en la Escuela de Bellas Artes. A lo largo de su vida, Córdova realizó un sinnúmero de exposiciones. Inés se casó con el pintor Gil Imaná y juntos realizaron los primeros murales en cerámica en Bolivia, como los de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Mayor de San Andrés de La Paz, entre otras importantes obras. Con este significativo paso, la Casa Nacional de Moneda avanza en un proceso de revitalización integral rumbo al Bicentenario de Bolivia.

FOTOS: FC-BCB

## POR LA FIESTA DE LA VIRGEN DEL CARMEN

## Liberación Fanáticos inicia su actividad rumbo al 16 de julio

## • AHORA EL PUEBLO

**La Fraternidad Sobérbiales Morenos y Achachis Liberación Fanáticos comenzó los preparativos para la celebración de la Fiesta de la Virgen del Carmen. Como preámbulo a la festividad, el 8 de marzo será la primera en presentar su invitación y cronograma de actividades rumbo a la entrada folklórica de la zona 16 de Julio, en El Alto.**

La reunión tendrá lugar en el Salón Multieventos Máximo, en la calle Víctor Gutiérrez N° 3156, a partir de las 18.00. Fraternos, invitados especiales y el público en general serán partícipes de la primera actividad oficial de la fraternidad, donde además se presentará la cartelera de artis-

tas nacionales e internacionales que los acompañarán durante toda la gestión.

Las cuatro parejas de los pasantes 2024 de la Morenada Liberación Fanáticos son Santos Llupanque - Mary Cruz Selaez; Martín Fora - Hilda Mamani; Felipe Villca - Betty Villca; y Víctor Paye - Belia Ramos, quienes junto con sus padrinos de ch'alla de la invitación, Juan Carlos Colque y Nancy Mullisaca, serán los anfitriones de la noche.

El evento será amenizado por el grupo folklórico Sajama Fusión, que prepara un repertorio especial para la ocasión. También se contará con la presencia de la banda Súper Explosión de La Paz y un grupo sorpresa.

“La fraternidad cumple este 2024 sus 30 años de vida folklórica y cultural (bodas de perla) y, como tal, los preparativos para los festejos ya están listos, más aún por ser la fraternidad de morenos con más logros y triunfos en la Entrada de la Virgen del Carmen”, afirmó Rubén Claros, gestor cultural y coordinador de la Junta de Pasantes 2024.







### ACTUALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE TRÁMITES DE REGISTRO DE DD.JJ. DE FORMULARIO ÚNICO DE EXPORTACIONES (FORMULARIO M-03), FORMULARIO M-02 (ORO) Y HOJA DE LIQUIDACIÓN DE ORO POR LA VÍA DIGITAL EN SINACOM 2.0

#### ARTÍCULO 1.- (OBJETO)

El presente procedimiento tiene por objeto establecer lineamientos adicionales al procedimiento de trámites de registro de Declaración Jurada por vía digital, verificación en la comercialización interna y externa de minerales y metales.

#### ARTÍCULO 2.- (ÁMBITO DE APLICACIÓN)

El presente procedimiento alcanza a:

- Personas individuales y/o jurídicas que realizan DD.JJ. de Formulario Único de Exportaciones (Formulario M-03); Formulario de Compra y Venta Interna (Formulario M-02) y Hoja de Liquidación del Oro proveniente de yacimientos marginales.
- Departamentales, Regionales y Unidades Organizacionales del SENARECOM.
- Trámites relacionados con registro NIM/NIAR, Formulario M-02 y Formulario M-03.

#### ARTÍCULO 3.- (MARCO LEGAL)

- Constitución Política del Estado
- Ley N° 535 de Minería y Metalurgia
- Ley N° 164 Ley General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación
- Ley N° 1080 Ley de Ciudadanía Digital
- Decreto Supremo N° 29165/2007
- Decreto Supremo N° 29577/2008
- Decreto Supremo N° 29581/2008
- Decreto Supremo N° 1793/2013
- Decreto Supremo N° 2288/2015
- Decreto Supremo N° 3525/2018
- Decreto Supremo N° 3527/2018
- Resolución Ministerial 165/2017
- Resolución de Directorio 014/2011
- Resolución de Directorio 014/2013
- Resolución de Directorio 07/2017
- Resolución de Directorio 03/2021
- Otras disposiciones legales vigentes

#### ARTÍCULO 4.- (GLOSARIO DE TÉRMINOS)

Para efectos del presente reglamento se establecen las siguientes definiciones

**Exportador.** Persona Individual o Jurídica que realizan operaciones de exportación de minerales o metales o productos de manufactura o industria o productos elaborados a base de minerales y metales.

**Comercializadora.** Persona Individual o Jurídica que realice el registro de operaciones de compra de mineral o metal y cuente con Número de Identificación Minera - NIM.

**Agente de Retención.** Persona Individual o Jurídica que realice el registro de operaciones de compra de mineral o metal y cuente con Número de Identificación de Agente de Retención - NIAR. Así también el alcance a la entidad que realiza operaciones de compra de oro para las reservas internacionales en caso de compras internas a productores primarios.

Se reconocidas otras definiciones descritas en normativas legales vigentes.

#### ARTÍCULO 5.- (TRÁMITES CON FIRMA DIGITAL)

- Los exportadores, comercializadores y agentes de retención deben contar con certificado digital para la emisión de firma digital emitido por una entidad certificadora autorizada, responder a formatos y estándares reconocidos internacionalmente y fijados por la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes ATT, contener como mínimo los datos que permitan identificar a su titular, a la entidad certificadora que lo emitió, su periodo de vigencia y contemplar la información necesaria para verificar/validar la firma digital en portal de la Agencia para el Desarrollo de la Sociedad de la Información en Bolivia - ADSIB.
- Para realizar los trámites de DD.JJ. citadas en el presente procedimiento, los exportadores, comercializadores y agentes de retención deben realizar la solicitud oportuna a través de su representante legal o equivalente, la alta o baja de usuarios que cuenten con firma digital ante las oficinas departamentales, regionales u oficina nacional del SENARECOM. Las altas de usuarios se realizarán a sola verificación de NIM o NIAR que se encuentre vigente y que corresponda al titular, apoderado o equivalente.
- Los usuarios otorgados a los exportadores, comercializadores o agentes de retención podrán administrar de manera opcional la habilitación/deshabilitación de usuarios de apoyo en registro (solo transcripción sin la opción de firma digital del documento) acorde a su estructura organizacional del declarante.

#### ARTÍCULO 6.- (REGISTRO DE DD.JJ. FORMULARIO M-03 - DIGITAL)

- Los usuarios habilitados de los exportadores, comercializadores y/o agentes de retención que cuenten con registro de alta en las oficinas del SENARECOM, realizarán las DD.JJ. de formularios utilizando firma digital de manera obligatoria en la plataforma SINACOM 2.0 para trámites de Formulario Único de Exportaciones (Formulario M-03 Digital).
- En caso de presentarse inconvenientes técnicos podrán utilizar firmadores locales bajo formatos y estándares establecidos en el artículo precedente, el Formulario Único de Exportaciones (Formulario M-03) firmado digitalmente deberá subirse a la plataforma SINACOM 2.0.
- Los documentos que forman parte de los requisitos de exportación establecidos en las resoluciones RD N° 014/2011, RD N° 014/2013 y RD N° 07/2017 deberán adjuntarse en la plataforma SINACOM 2.0 en formato digital en calidad de declaración jurada según corresponda. Adicionalmente podrá adjuntarse otra documentación con carácter opcional que justifique o respalde el trámite de exportación.
- La documentación original en físico especificada como requisitos, según lo establecido en las resoluciones citadas en el párrafo anterior, deberá presentarse a las oficinas departamentales o regionales correspondientes previa a la emisión de firma de verificación del Formulario M-03 por parte del SENARECOM.
- Se actualizan y/o adicionan los campos en Formulario M-03:

- "Id" por "Nro. Trámite". Número que se genera automáticamente por sistema que permite identificar el trámite de exportación.
- "Código". Código que incorpora correlativo propio del exportador en el Formulario M-03.

- "Fecha de Exportación" por "Fecha Trámite". Generadas de manera automática al crear el registro de DD.JJ. de formulario según la fecha de la plataforma, permite desplegar las cotizaciones y alcuotas oficiales; dicha fecha se actualiza conforme transcurren los días, sin embargo, cuando existe cambio de cotización y alcuotas quincenales, se da baja a los registros que no cuenten con firma digital (exportador) en los diferentes ítems del Formulario Único de Exportaciones (Formulario M-03).
- "Valor FOB Frontera (\$us)" por "Valor Comercial Total (USD)". Se consigna valor que deberá ser compatible y verificable con el valor de la factura comercial o Documento de Exportación - DEX o liquidación final de exportación.
- "Validado" por "Verificado". Se actualiza a "Verificado" el estado del Formulario Único de Exportaciones (Formulario M-03) al emitir la firma digital por el personal del SENARECOM al cumplimiento de los requisitos.
- Código QR (Código de Respuesta Rápida) dinámico contrastable con enlace del servidor corporativo del SENARECOM.
- La "Fecha de Declaración". Se genera al firmar y declarar y remitir el trámite a la plataforma informática para su verificación por las oficinas del SENARECOM correspondientes.
- Se adiciona la verificación de empoce de regalía en línea mediante servicios web de boletas de pago 3007 y/o 3009 en aquellos registros que cuenten con registro de empoce declarado. Las empresas que realizan actividades de manufacturas y productos industrializados a base de minerales y metales o productos elaborados a base de mineral o metal, la verificación se realizará de forma manual y posterior en las oficinas departamentales/regionales del SENARECOM conforme a los plazos establecidos en normativa para mercado interno.

#### ARTÍCULO 7.- (RECEPCIÓN Y VERIFICACIÓN DE FORMULARIO M-03 DIGITAL)

- El personal de la departamental/regional del SENARECOM podrá realizar el trámite de usuarios de ciudadanía digital o token para utilizar firma digital emitida por la entidad certificadora autorizada (ADSIB) para la recepción, derivación y verificación de trámites correspondientes a la exportación y la emisión de firma digital (de tipo persona jurídica) del Formulario M-03.
- Se verificará la firma digital de declaración jurada del exportador en la página https://validar.firmadigital.bo/ dependiente de la ADSIB y registros en el Formulario M-01/N-01, verificación documental por vía digital con los requisitos adjuntos en el sistema informático y con la documentación original remitida por el exportador a una determinada oficina departamental/regional. Asimismo, se exigirá la documentación en formato original en los casos que correspondan previa a la emisión firma digital del Formulario Único de Exportaciones (Formulario M-03) por parte del SENARECOM.
- Se realizará la verificación y control de exportaciones inherentes a las atribuciones, funciones del SENARECOM y procedimientos específicos previa a la emisión de firma digital en el Formulario Único de Exportaciones (Formulario M-03) en cada oficina departamental/regional.
- El personal de la departamental/regional generará el "Acta de Inspección" desde sistema y realizará el preimpreso en físico, una vez concluida la inspección debidamente firmada entre ambas partes (empresa exportadora y SENARECOM), dicha acta deberá subirse en copia digital a la plataforma SINACOM 2.0, previa a la firma del Formulario Único de Exportaciones (Formulario M-03) por parte del personal del SENARECOM.
- Una vez realizada la verificación documental y física (en los casos que corresponda), se emitirá la firma digital por el personal autorizado del SENARECOM, previo cumplimiento de los requisitos de exportación.
- Los cierres de registros de DD.JJ. se realizarán de manera automática una vez actualizado a estado "Verificado" al emitir la firma digital por parte del personal del SENARECOM de la oficina departamental/regional en el Formulario Único de Exportaciones (Formulario M-03 digital).
- Los registros que cuenten con estado "verificado" únicamente podrán ser rectificadas en campos que no afecten a los volúmenes de exportación, regalía minera que afecten al estado y aportes al SENARECOM, a través del justificativo que presenten las empresas y el informe emitido por la oficina departamental a dirección ejecutiva del SENARECOM. Se actualizará la rectificación en el sistema informático del SINACOM 2.0 adjuntando la documentación aclaratoria correspondiente.
- Una vez recepcionada la copia de resultado análisis de laboratorio (ley y/o humedad) en las oficinas departamentales/regionales, deberá registrarse los resultados y subirse a la plataforma informática SINACOM 2.0 una copia del documento citado, así también generar el "Formulario de Re liquidación" con los valores actualizados para la respectiva notificación a los exportadores.
- En situaciones de fuerza mayor la oficina nacional a través de la Unidad de Exportaciones - UVEEX podrá atender trámites de exportación Formulario M-03 en coordinación con las departamentales/regionales.

#### ARTÍCULO 8.- (TRÁMITES COMPLEMENTARIOS DE EXPORTACIÓN DE MINERALES Y METALES)

- Los trámites de anulaciones se realizarán en cada oficina departamental o regional del SENARECOM con los requisitos de anulación correspondiente, el informe será elaborado por el personal al Jefe o responsable departamental/regional en base a la solicitud con las justificaciones emitidas por el exportador.
- Previo a la solicitud de anulación del Formulario Único de Exportaciones (Formulario M-03), el exportador deberá realizar una declaración jurada, señalando que el mineral o metal declarado en el Formulario Único de Exportaciones (Formulario M-03) (anulado) no se exportó y/o no se retiró del territorio nacional.
- El personal de SENARECOM deberá subir a la plataforma informática una copia escaneada de la carta de solicitud e informe.
- El SENARECOM, de ser necesario podrá volver a tomar una segunda muestra, para corroborar que el producto no fue modificado y/o cambiado. En caso de realizar una nueva toma de muestra, el exportador deberá realizar el pago de costos de servicios de verificación de exportaciones.
- El personal de SENARECOM, registrará la relación de números de trámites entre el Formulario M-03 y M-02 con carácter nominal para aquellas empresas que cuenten sus respaldos registrados de Formulario M-02 con estado mínimamente "Reportado" en los casos que correspondan según el plazo de presentación de formulario en mercado interno.

#### ARTÍCULO 9.- (REGISTRO DE DD.JJ. FORMULARIO M-02 - DIGITAL)

- Los usuarios habilitados de los exportadores, comercializadores y/o agentes de retención que cuenten con registro de alta en las oficinas del SENARECOM, realizarán las DD.JJ. de formularios utilizando firma digital de manera obligatoria en la plataforma SINACOM 2.0 para trámites de Formulario de Compra y Venta Interna de Minerales y Metales (Formulario M-02 digital).
- Se digitaliza el Formulario M-02 (Oro) de acuerdo al alcance del presente procedimiento utilizando firma digital para su registro de declaración jurada en plataforma SINACOM 2.0. Se simplifica el formato de formulario M-02 para el oro, permitiendo generar el Formulario M-02 consolidado mediante registros de Hoja de Liquidación de Oro y registros de compra M-02 (minerales y metales adicionales al oro) reportados en plataforma.
- Los documentos que forman parte de los requisitos de exportación establecidos en las resoluciones RD N° 014/2011, RD N° 014/2013 y RD N° 07/2017 deberán adjuntarse en la plataforma SINACOM 2.0 en formato digital en calidad de declaración jurada según corresponda. Adicionalmente podrá adjuntarse otra documentación con carácter opcional que justifique o respalde el trámite de mercado interno.

- La documentación original en físico especificada como requisitos, según lo establecido en las resoluciones citadas en el párrafo anterior, deberá presentarse a las oficinas departamentales o regionales correspondientes previa a la emisión de firma digital del "Certificado de DD.JJ. - Mercado Interno" por parte del SENARECOM.
- Se actualizan y/o adicionan los campos en Formulario M-02:
  - "Id" por "Nro. Trámite" (número entero, mayor a cero, incremental a nivel nacional).
  - "Fecha de Transacción". Generadas de manera automática al crear el registro de DD.JJ. de formulario según la fecha de sistema, mismas que permite desplegar las cotizaciones y alcuotas oficiales.
  - "Validado" por "Reportado" (al emitir la firma digital por el personal del SENARECOM al cumplimiento de los requisitos).
  - Código QR (Código de Respuesta Rápida) dinámico contrastable con enlace del servidor corporativo del SENARECOM.
  - "Código" (que incorpora correlativo propio de la comercializadora o agente de retención).
  - La "Fecha de Declaración". Se genera al firmar y declarar y remitir el trámite a la plataforma informática para su verificación por las oficinas del SENARECOM correspondientes.
  - Se incorpora el "Certificado de DD.JJ. - Mercado Interno" con firma digital a emitirse por el personal de la departamental/regional del SENARECOM por la jurisdicción correspondiente al reportar por la comercializadora y/o agente de retención los requisitos de comercio interno vía digital y en formato físico original.
- Los cierres de registros de DD.JJ. se realizarán de manera automática la presentación de la documentación física en original correspondiente con estado "Verificado".
- El costo de Formulario M-02 - Aurífero (consolidado) se aplica según el cómputo de Bs. 25 por cada registro de Hoja de Liquidación (HL) y/o Registro de Compra (RC M-02) de oro marginal registrada en el Formulario M-02 consolidado, la sumatoria total de cada fila corresponde únicamente a oro proveniente de yacimientos marginales a favor de SENARECOM.

#### ARTÍCULO 10.- (REGISTRO DE DD.JJ. HOJA DE LIQUIDACIÓN - DIGITAL)

- Los usuarios que realizan las DD.JJ. de Hoja de Liquidación de Oro proveniente de yacimientos marginales deberán emitir firma digital (comprador) al reportar la Hoja de Liquidación en la plataforma del SINACOM 2.0.
- Una vez completada las firmas manuscritas por el comprador y vendedor en la hoja de liquidación (física) establecida en la Resolución de Directorio RD N° 07/2017, deberán realizar la presentación de la misma ante oficinas departamentales o regionales del SENARECOM en los plazos establecidos.

#### ARTÍCULO 11.- (PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN FORMULARIO M-02 - ORO)

- El personal de SENARECOM realizará la verificación documental del cumplimiento de requisitos, actualizando a Estado: "Verificado" una vez concluida la verificación, de los casos donde se encuentren observaciones, se aplicará el Reglamento de Infracciones y Sanciones - RIS.
- Por la carga laboral de revisión en las oficinas departamentales, se aplicará criterios de verificación, aleatorio, empresas reincidentes, empresas que realizan el empoce de la regalía minera en mercado interno u otros criterios.
- Se establece registro de Formulario M-02 traslación o traspaso, rectificatorio, reintegro y depuración por la vía digital para oro marginal.

#### ARTÍCULO 12.- (PROCEDIMIENTO FACTURACIÓN)

- Se emitirá la facturación electrónica en línea por los servicios que presta el SENARECOM previa verificación del pago y reporte del comprobante de pago a favor del SENARECOM utilizando medios digitales enlazada con sistemas informativos de la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación - AGETIC y/o el Servicio de Impuestos Nacionales - SIN.
- Aquellas empresas que cuenten con acreditación de Operador Económico Autorizado - OEA podrán consolidar el pago y la facturación por costo de servicios de verificación y costo de formulario de manera mensual (a la conclusión de mes).

#### ARTÍCULO 13.- (IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIONES SINACOM 2.0)

- El SENARECOM emitirá los comunicados a través de la Dirección Ejecutiva correspondientes de manera oportuna para la puesta en producción de cada módulo actualizado del SINACOM 2.0
- El SENARECOM emitirá Resoluciones Administrativas a través de la Dirección Ejecutiva que actualice y/o adicione formatos versionados de Formulario M-03, Formulario M-02, hoja de liquidación de oro y otros formularios relacionados; manuales técnicos, manuales de usuarios, documento técnico de cómputo de regalías mineras, pagos por servicio a SENARECOM, aportes institucionales y/o gremiales, otros vinculados y relacionados para el funcionamiento de la plataforma informática SINACOM 2.0
- Desplegar en ambientes productivos las actualizaciones de software y base de datos, brindar el soporte técnico a las unidades nacionales, oficinas departamentales/regionales y personas naturales y/o jurídicas que realizan DD.JJ. del Formulario Único de Exportaciones (Formulario M-03), M-02 y Hoja de Liquidación de Oro.
- En caso existir problemas técnicos de servicios web con entidades respectivas, no se paralizará el trámite por constituirse en declaraciones juradas, en dicha eventualidad la verificación será manual posterior a la fecha que se genera el inconveniente técnico.
- Los listados, extractos, reportes consolidados o estadísticos podrán realizarse a partir de registros con estado "verificado" para exportaciones y "reportado" para M-02 (Oro) y hoja de liquidación (oro).
- Se establecerán acciones de contingencias de soporte técnico ante dificultades técnicas de interrupción de servicios, pagos anticipados, reintegros de registro de pagos y otros imprevistos.

#### ARTÍCULO 14.- (DISPOSICIONES TRANSITORIAS ADICIONALES)

- Para los registros de DD.JJ. tanto en comercio interno y externo de minerales y metales y productos elaborados a base de mineral o metal tanto metálicos y no metálicos (Formulario M-02/M-03), los cierres de registros, se realizarán de manera automática una vez actualizado el estado por parte del personal del SENARECOM de las oficinas departamentales/regionales. El personal técnico de las oficinas departamentales/regionales informará al responsable departamental el detalle de trámites concluidos.
- El registro de pagos a favor de SENARECOM por concepto de costo de servicio de verificación, costo de formulario u otros pagos a nombre de SENARECOM, se verificarán a través del área administrativa del SENARECOM correspondiente utilizando canales digitales.
- Para trámites de registros de DD.JJ. Formulario M-02 fuerza de plazo tendrá un costo de Bs. 100 (cien bolivianos 00/100). Sin perjuicio de aplicar la normativa legal vigente ante dicho incumplimiento.
- El SINACOM versión web 1.6.2 (Formulario M-03), M-02 (Oro proveniente de yacimientos marginales) y Hoja de Liquidación (formato Excel) dejarán de operar al concluir el plazo de implementación SINACOM 2.0, el formato Excel de la hoja de liquidación solo será de carácter referencial.



**ASFI**  
AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

## EDICTO

Dentro del proceso administrativo sancionatorio seguido por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI contra la Casa de Cambio Unipersonal "CASA DE CAMBIO BRASIL", en el marco de lo previsto en el Parágrafo VI del Artículo 33 de la Ley N° 2341 de Procedimiento Administrativo, se dispone la notificación mediante edicto del señor Miguel Ángel Vargas Torrez, con la Resolución ASFI/145/2024 de 19 de febrero de 2024, que en su parte Resolutiva establece: "ÚNICO.- **Sancionar a la Casa de Cambio Unipersonal CASA DE CAMBIO BRASIL de propiedad del señor Miguel Ángel Vargas Torrez con AMONESTACIÓN ESCRITA, por no haber remitido a la Unidad de Investigaciones Financieras - UIF, hasta el 31 de julio de 2022, el Informe de Auditoría Interna correspondiente al primer semestre de la gestión 2022, incumpliendo lo dispuesto en los incisos k) y v) del Artículo 9 del Decreto Supremo N° 0910 de 15 de junio de 2011 y el Artículo 25 del Instructivo Específico para Casas de Cambio con Enfoque Basado en Gestión de Riesgo, aprobado por la UIF, mediante Resolución Administrativa N° 013/2013 de 7 de febrero de 2013, conforme a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.**"

El presente edicto es librado en la ciudad de Nuestra Señora de La Paz, a los seis (6) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro años.

**ASFI**  
AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

## EDICTO

Dentro del proceso administrativo sancionatorio seguido por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI contra la Casa de Cambio Unipersonal "CASA DE CAMBIO BRASIL", en el marco de lo previsto en el Parágrafo VI del Artículo 33 de la Ley N° 2341 de Procedimiento Administrativo, se dispone la notificación mediante edicto del señor Miguel Ángel Vargas Torrez, con la Resolución ASFI/146/2024 de 19 de febrero de 2024, que en su parte Resolutiva establece: "ÚNICO.- **Sancionar a la Casa de Cambio Unipersonal CASA DE CAMBIO BRASIL de propiedad del señor Miguel Ángel Vargas Torrez con AMONESTACIÓN ESCRITA, por no haber remitido a la Unidad de Investigaciones Financieras - UIF, hasta el 31 de enero de 2023, el Informe de Auditoría Interna correspondiente al segundo semestre de la gestión 2022, incumpliendo lo dispuesto en los incisos k) y v) del Artículo 9 del Decreto Supremo N° 0910 de 15 de junio de 2011 y el Artículo 25 del Instructivo Específico para Casas de Cambio con Enfoque Basado en Gestión de Riesgo, aprobado por la UIF, mediante Resolución Administrativa N° 013/2013 de 7 de febrero de 2013, conforme a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.**"

El presente edicto es librado en la ciudad de Nuestra Señora de La Paz, a los seis (6) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro años.

# Internacional

• Telesur

Con diversos actos y actividades Venezuela conmemoró ayer el 11 aniversario de la partida del Comandante Eterno Hugo Chávez, al tiempo que en redes sociales numerosos usuarios manifiestan sus opiniones sobre el expresidente.

“Él sigue en nosotros”, dijo una de las miles de personas que visitaron el antiguo cuartel de Caracas donde reposan los restos del expresidente Hugo Chávez para honrar su memoria en el 11 aniversario de su muerte.

Autoridades nacionales junto al pueblo rindieron honor al Comandante Hugo Chávez a 11 años de su siembra, con una oración ecuménica, desde la parroquia San Juan en el Hospital Militar Dr. Carlos Arvelo en Caracas.

La conmemoración este año tuvo como epicentro el Cuartel de la Montaña y, desde tempranas horas, el pueblo y la juventud del Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV) le rinden tributo al líder eterno de la Revolución Bolivariana.

La directora de la Fundación Comandante Eterno Hugo Chávez, Ana Cabezas, indicó que en conmemoración de los 11 años se rindió un sentido homenaje en el Cuartel de la Montaña a partir de las 09.00 para recibir al público que asis-

## LA CONMEMORACIÓN SE ORGANIZÓ EN EL CUARTEL DE LA MONCADA

# Venezuela recuerda el 11 aniversario de la partida del comandante Hugo Chávez

Autoridades nacionales junto al pueblo rindieron honor con una oración ecuménica, desde la parroquia San Juan en el Hospital Militar.

tió hasta las 16.30, que terminó con la salva en su honor.

“Como cada 5 de marzo, el pueblo va un poco con el corazón roto, lleno de nostalgia, pero con un compromiso a rendir honores a nuestro comandante Hugo Chávez. Se realizarán recorridos por las diferentes salas de exposiciones que se tienen, además se tendrá una expografía temática sobre ‘La esperanza está en la calle’, que es el lema que abarca este año”, dijo.

### PRESIDENTE LUIS ARCE

“Recordamos 11 años de la siembra del comandante Hugo Chávez, un gran líder regional que luchó hasta el final contra el imperialismo y por la soberanía, dignidad y unidad de la #PatriaGrande. Nunca olvidaremos el gran cariño que siempre le demostró a #Bolivia, desde donde enviamos un fuerte abrazo al hermano pueblo de #Venezuela y al presidente @NicolasMaduro”, posteó Arce en sus redes sociales.

El pueblo rindió honor al comandante Hugo Chávez a 11 años de su siembra.



// FOTO: TELESUR

// FOTO: RT / RRS

## LA AUTORIDAD FACILITÓ CONTRATOS ESTATALES A UNA JOVEN

# Primer Ministro de Perú dimite luego de la difusión de un audio que lo compromete

• RT

**El presidente del Consejo de Ministros de Perú, Alberto Otárola, anunció ayer en rueda de prensa su dimisión al cargo por el escándalo producido por la difusión de un audio que lo vincula con la joven Yaziré Pinedo.**

El escándalo estalló después de que el domingo el programa Panorama difundiera un audio

que confirmaría que el jefe del Gabinete de la presidenta Dina Boluarte facilitó contratos con el Estado a la joven con la que mantenía una relación sentimental. El audio filtrado sería el de una llamada telefónica que hizo Otárola a Pinedo. Durante la conversación este le solicita su currículo vitae.

La noche del lunes, Yaziré Pinedo denunció un supuesto “complot” y acusó del mismo a César Figueredo Muñoz, secretario general del partido político del expresidente Martín Viz-

carra, Perú Primero, y a Nicanor Boluarte Zegarra, hermano de la jefa de Estado Dina Boluarte.

Por su parte, Otárola también mencionó que fue víctima de un complot y acusó al expresidente Martín Vizcarra de haberlo urdido.

“No tengo ninguna duda de que el señor Martín Vizcarra está detrás de todo esto y su equipo de gente corrupta. Me sorprendió la mención al señor Nicanor Boluarte. Yo lo conozco y estoy seguro de que él no está en esta confabulación”, agregó.



El presidente del Consejo de Ministros de Perú, Alberto Otárola, renunció a su cargo.



# Deportivo

• Reynaldo Gutiérrez

**R**eal Tomayapo logró una histórica clasificación a la fase de grupos de la Copa Sudamericana después de vencer a Wilstermann por 4 a 3 en los lanzamientos penales, en partido que se disputó ayer en el estadio IV Centenario de Tarija. El duelo se definió desde los doce pasos ya que en tiempo reglamentario el partido finalizó igualado sin goles.

El equipo tarijeño participa por primera vez en un torneo internacional y se mete en la ronda de grupos del certamen patrocinado por la Conmebol en un hecho que marcará un antes y un después en la vida institucional del club chapaco.

El encuentro fue equilibrado en casi todos los aspectos, porque cuando tuvieron la posesión del balón generaron situaciones de peligro —fueron escasas—, con buena marcación y cobertura. El cotejo pudo ser más prolijo pero la intensa lluvia que cayó sobre la capital tarijeña en el primer tiempo arruinó el campo de juego y el buen fútbol.

El elenco tarijeño sufrió a lo largo del cotejo sin llegar a consolidar su fútbol por el mal estado de la cancha. Wilster desperdió por intermedio de Gabriel Esparza una opción clara de gol al minuto 81, cuando remató alto y lejos con el arco de frente y a su disposición luego del pase de Rodrigo Amaral.

El rival fue de menos a más, pero el gol estuvo esquivo y la voluntad se vino abajo, hasta llegar a la definición desde el punto penal. Instancia en la que Real Tomayapo fue más efectivo y logró su objetivo.

Por el elenco tarijeño convirtieron Agustín Graneros, Mirko Tomianovic, Aldair Cantillo y Matías Noble. Mateo Hernández pateó con autosuficiencia y atajó Arnaldo Giménez.

Por el lado del elenco aviador, anotaron Ariel Nahuelpán, Gonzalo Castillo y Cristian Esparza. Rudy Cardozo remató mal y tapó el arquero Pedro Galindo y el quinto y decisivo lanzamiento Martín Chiatti estrelló la pelota contra el travesaño y así terminó el compromiso.

En su debut internacional, Real Tomayapo amplió su permanencia en la Sudamericana. En la siguiente fase, jugará contra tres rivales por definir en sorteo que se celebrará el 18, en partidos de ida y vuelta, que se jugarán en abril y mediados de mayo.

Por la clasificación a la siguiente fase, el elenco chapaco recibirá la suma de 900 mil dólares, fuera de los 225 mil dólares que ganó por jugar la etapa inicial.



// FOTOS: APC

## Real Tomayapo se clasifica porque fue efectivo en penales



**0 (4) - 0 (3)**

Real Tomayapo	Wilstermann
23. Pedro Galindo	13. Arnaldo Giménez
2. Juan Pablo Rioja	19. Widen Saucedo
20. Leonardo Justiniano	2. Julián Velázquez
24. Aldair Cantillo	5. Gonzalo Castillo
30. Jaime Villamil	6. Martín Chiatti
26. Rai Lima	17. Marvin Bejarano
(22. Alan Alcaraz)	3. Alejandro Chumacero
6. Sergio Villamil	(30. Rudy Cardozo)
10. Leandro Maygua	8. Jonata Machado
(11. Mateo Hernández)	10. Rodrigo Amaral
29. Agustín Graneros	34. Gabriel Esparza
21. Matías Noble	37. Ariel Nahuelpán
17. Jorge Ortega	
(12. Mirko Tomianovic)	
<b>DT: Cristian Arán</b>	<b>DT: Cristian Díaz</b>
<b>GOL:</b>	<b>GOL:</b>

**Ciudad:** Tarija  
**Estadio:** IV Centenario  
**Árbitro:** Kevin Ortega (Perú)  
**Asistentes:** Michael Orue y Enrique Pinto  
**Público:** 12 mil personas aproximadamente

## PRIMERA FASE DE LA COPA SUDAMERICANA

## 'U' de Vinto y Nacional definen la clasificación

Joaquín Lencinas, la seguridad en la defensa de la 'U'.



// FOTO: UNIVERSITARIO DE VINTO

Universitario de Vinto y Nacional Potosí jugarán por la clasificación a la fase de grupos de la Copa Sudamericana, en partido único de la primera ronda que se disputará hoy en el estadio Félix Capriles de Cochabamba desde las 18.00.

El equipo cochabambino se estrenará en el certamen internacional, que pone en juego un premio económico de 900 mil dólares para el ganador, al margen de los 225 mil dólares que ya aseguraron ambos clubes por la clasificación al certamen.

Los clubes se han enfrentado en cinco oportunidades en el profesionalismo del fútbol boliviano, de las cuales la 'U' ganó en dos ocasiones, su adversario una vez y los restantes dos encuentros finalizaron igualados.

Los dos rivales están con una paridad en su producción en el torneo Apertura, ambos tienen ocho puntos y lideran sus respectivos grupos. La 'U' llega envalentonada después de vencer a Independiente (2-1) y Nacional Potosí luego de superar a Aurora (1-0).

Los equipos tienen a disposición a su mejor elemento y eso genera expectativa entre los hinchas de las dos entidades.

Como antecedente, Nacional Potosí no pudo superar la primera fase en las últimas cuatro ediciones de la Copa Sudamericana.

Arbitrará el venezolano Ángel Arteaga, asistido por sus compatriotas Alberto Ponte y José Martínez.



## Bolívar contará con Da Costa y Savio en el clásico paceño

El técnico de Bolívar, Flavio Robatto, anunció que los jugadores Francisco da Costa y Bruno Savio están en condiciones de jugar el clásico paceño del domingo frente a The Strongest, en partido correspondiente a la quinta fecha interseries del torneo Apertura de la división profesional del fútbol boliviano. El duelo se disputará en el estadio Hernando Siles desde las 17.30.

Savio se perdió el último encuentro de la Academia ante Wilstermann en Cochabamba (2-1) después de sufrir una molestia muscular en el pie izquierdo. El futbolista se entrenó ayer a la par de sus compañeros y realizó una labor exigente con una buena respuesta en la parte física.

"Es probable que Bruno Savio esté en el partido, es lo que nosotros esperamos. Está mejor y eso nos da la esperanza de contar con él", dijo el técnico en la conferencia de prensa que ofreció en Ananta, donde adelantó que planteará un sistema de juego 4-3-3.

Asimismo, hizo referencia a la situación del delantero brasileño 'Xico' da Costa, de quien descartó que tenga un desgarro y comentó que

después de hacer una valoración médica el diagnóstico señala que tiene una contractura muscular y que es una opción para tomarlo en cuenta para el duelo dominical.

El cuerpo médico a cargo de Guillermo Aponte hará los esfuerzos para ponerlo en condiciones para ser parte del encuentro.

En el caso del jugador Jhon Velásquez, Robatto aclaró que está en etapa de recuperación de la lesión que lo aqueja y espera que su proceso culmine esta semana, pero no dio luces si es que será tomado en cuenta para el cotejo ante el Tigre.

"Me gustó Lucas Chávez (ante Wilstermann) pero se cargó los gemelos. Me gustó el trabajo que hizo desde la izquierda, lo propio que Javier Uzeda", destacó el entrenador sobre los jugadores que pintan para ser titulares en el clásico.

Por otro lado, expresó su conformidad porque Erwin Saavedra esté en la etapa final de su recuperación. "Comenzó a trabajar con el resto del grupo, el tiempo de recuperación estipulado es el mismo y seguramente la siguiente semana podrá tener la oportunidad de estar entre los convocados", finalizó.



// FOTO: BOLÍVAR

Bruno Savio está recuperado y será titular en Bolívar en el clásico del domingo.



**RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO**

**FECHA** : 21 de Febrero de 2024 **N°001**  
**ASUNTO** : Aprobación de la "Implementación del Sistema Nacional de Información sobre Comercialización y Exportaciones Mineras - SINACOM 2.0" y "Actualización de Procedimiento de trámites de Registro de DD.JJ. de Formulario M-03, Formulario M-02 (Oro) y Hoja de Liquidación (Oro) por la vía digital" del Servicio Nacional de Registro y Control de la Comercialización de Metales y Metales - SENARECOM

- VISTOS:**
- La Constitución Política del Estado
  - La Ley N°535 de 28 de mayo de 2014 de Minería y Metalurgia
  - El Decreto Supremo N° 29165 de fecha 13 de junio 2007
  - El Decreto Supremo N° 29581 de fecha 27 de mayo 2008
  - El Decreto Supremo N° 29577 de fecha 21 de mayo 2008
  - El Decreto Supremo N° 2288 de fecha 12 de marzo 2015
  - Resolución de Directorio N° 05/2008 de 1 de julio de 2008
  - Resolución de Directorio N° 014/2011 de 18 de noviembre de 2011
  - Resolución de Directorio N° 014/2013 de 27 de diciembre de 2013
  - Resolución de Directorio N° 07/2017 de 4 de diciembre de 2017
  - Resolución de Directorio N° 03/2021 de 17 de noviembre de 2021
  - El Informe Técnico - Legal USI/INF/61/2023 de fecha 27 de febrero de 2023, elaborado por los Jefes de Unidad Legal, Unidad de Verificación y Exportaciones y Unidad de SINACOM, con referencia a "Proyecto de Modernización Formulario Único de Exportación de Metales y Metales - M-03 del SINACOM (Reingeniería).
  - El Informe Técnico - Legal USI/INF/156/2023 de fecha 17 de mayo de 2023, elaborado por los Jefes de Unidad Legal, Unidad de Verificación y Exportaciones y Unidad de SINACOM, con referencia a "Informe Complementario - Proyecto de Modernización Formulario Único de Exportación de Metales y Metales - M-03 del SINACOM (Reingeniería).
  - El Informe Técnico USI/INF/411/2023 de fecha 18 de octubre de 2023, elaborado por el Jefe Unidad de SINACOM, con referencia a "Proyecto de Modernización Formulario Único de Exportación de Metales y Metales - M-03 del SINACOM (Complementario).
  - El Informe Legal ULE/INF/445/2023 de fecha 31 de octubre de 2023, elaborado por el Jefe Unidad Legal con referencia a "Criterio Jurídico en relación a Proyecto de Modernización Formulario Único de Exportación de Metales y Metales - M-03 del SINACOM.
  - Nota MMM-DS-0125-DGAJ-0045/2024 de fecha 16 de enero de 2024, emitido por el Jefe de Gabinete del Ministerio de Minería y Metalurgia, con referencia a "Remite el Proyecto de Modernización del Formulario Único de Exportaciones M-03 del SINACOM"

**VISTOS:**

Que, la Ley N°535 de Minería y Metalurgia, establece la estructura y nivel institucional y de Empresas Públicas del sector minero, así como las competencias del Ministerio de Minería, situando al SENARECOM en el nivel de entidades de Servicios, investigación y Control, reconociendo en su artículo 85, como entidad pública descentralizada, bajo tuición del Ministerio de Minería y Metalurgia, encargada del registro y control de comercialización de minerales y metales en el mercado interno y operaciones de comercio exterior, así como previsiones sobre la Dirección Ejecutiva, forma de financiamiento, atribuciones y metodología de las transacciones en mercado interno y liquidación en los artículos 86 al 89.

Que, los Decretos Supremos N° 29577, 29165 y 29581, referidas al establecimiento de obligaciones tributarias y regalías, creación del SENARECOM y modificaciones son aplicables en tanto no contradigan a la Ley N°535 de Minería y Metalurgia.

Que, Decreto Supremo N° 29165 de 13 de junio de 2007 crea el Servicio Nacional de Registro y Control de Comercialización de Metales y Metales (SENARECOM), como Entidad Pública Descentralizada bajo tuición del Ministerio de Minería y Metalurgia encargada de la regulación y control de las actividades de Comercialización Interna y Externa de Metales y Metales.

Que, el Estatuto Orgánico del SENARECOM aprobado mediante Resolución de Directorio N° 05/2008 de fecha 1 de julio de 2008, señala en su artículo 16, inciso a) dispone que es atribución del Directorio de SENARECOM "aprobar la visión y las políticas institucionales, y metas organizacionales. Asimismo, el inciso e) del preceptado artículo establece (text.): "Aprobar los balances generales, estados financieros, informe sobre actividades y operaciones del SENARECOM".

**CONSIDERANDO I:**

Que, el Informe Técnico - Legal USI/INF/61/2023 de fecha 27 de febrero de 2023, elaborado por los Jefes de Unidad Legal, Unidad de Verificación y Exportaciones y Unidad de SINACOM, con referencia a "Proyecto de Modernización Formulario Único de Exportación de Metales y Metales - M-03 del SINACOM (Reingeniería),

concluye y recomienda lo siguiente: *Se requiere contar con actualización de normativa relacionada a los trámites de registro de declaración jurada, verificaciones documental digital, inherentes a las exportaciones de minerales y metales, producto de industria y manufactura que incorpora propuesta de reingeniería en los procesos de exportación, incorporando Nuevas Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - NTCs como: Uso de Ciudadanía Digital, firma digital, interoperabilidad, digitalización de trámites para fortalecer el control que ejerce SENARECOM.*

*Se recomienda al Ministerio de Minería y Metalurgia, actualizar normativa del reglamento interno del SENARECOM aprobada mediante Resolución Ministerial 65/2008 inherente al capítulo de exportaciones para viabilizar la puesta en marcha el proyecto de Sistema Nacional de Información Sobre Comercialización de Metales y Metales - SINACOM en su versión 2.0 que incorpora nuevos procesos digitales asociado a los trámites de exportación de minerales y metales, productos industriales y manufactura a base de mineral o metal. Se recomienda a la Dirección Ejecutiva del SENARECOM, pueda generar Resolución Administrativa y/o Comunicados (nacional/departamentales) y/o Instructivos correspondientes para implementar "PRUEBAS PILOTO" del SINACOM v2.0, realizada por parte de los exportadores, personal técnico del SENARECOM.*

Que, el Informe Técnico - Legal USI/INF/156/2023 de fecha 17 de mayo de 2023, elaborado por los Jefes de Unidad Legal, Unidad de Verificación y Exportaciones y Unidad de SINACOM, con referencia a "Informe Complementario - Proyecto de Modernización Formulario Único de Exportación de Metales y Metales - M-03 del SINACOM (Reingeniería), concluye y recomienda: *Se recomienda al Ministerio de Minería y Metalurgia, actualizar normativa del reglamento interno del SENARECOM aprobada mediante Resolución Ministerial 65/2008 inherente al capítulo de exportaciones para viabilizar la puesta en marcha el proyecto de Sistema Nacional de Información Sobre Comercialización de Metales y Metales - SINACOM en su versión 2.0 que incorpora nuevos procesos digitales asociado a los trámites de exportación de minerales y metales, productos industriales y manufactura a base de mineral o metal como parte de la implementación de sistema de gestión de la información para las actividades de comercialización de minerales y metales. Existe la necesidad de especificar con carácter formal aspectos de cómputo o cálculo de regalía minera, costos de servicios con precisión de uso de cifras significativas, uso de decimales, redondeos inherentes a lo citado inciso i), del Artículo 87 de la Ley N° 535. Esto para evitar interpretaciones diversificadas. En tal sentido se solicita pueda complementarse lo citado en el Proyecto de Resolución Ministerial (Artículo 55 procedimiento). Para viabilizar la implementación del SINACOM en su versión digital, requiere aprobar normativa específica que reconozca "Documento de Verificación de Requisitos", misma que actualmente no cuenta con normativa, siendo una implantación nueva que incorpora firma digital, dicha documentación que se extiende, es independiente a la DD.JJ. del Formulario M-03. En reuniones de coordinación con la Aduana Nacional, misma que exige como documento soporte al formulario M-03, indicaron la necesidad de contar con normativa aprobada vía ministerial del sector minero para reconocer como parte de los documentos soporte para la exportación.*

**CONSIDERANDO II.**

Que, el Informe Técnico USI/INF/411/2023 de fecha 18 de octubre de 2023, elaborado por el Jefe Unidad de SINACOM, con referencia a "Proyecto de Modernización Formulario Único de Exportación de Metales y Metales - M-03 del SINACOM (Complementario) concluye que: *"Existe la necesidad técnica, tecnológica de incorporar el uso de firma digital y/o uso de ciudadanía digital en los trámites de registros de Declaraciones Juradas de manera obligatoria en el marco de las atribuciones y funciones del SENARECOM establecidos en la Ley N° 535 Ley de Minería y Metalurgia, Decreto Supremo N° 29165 y normativa vigente". Así mismo, incorporar el "Documento de Verificación de Requisitos Exportación" para trámites de Formulario Único de Exportación de Metales y Metales de uso obligatorio por parte de los exportadores de minerales y metales, productos manufacturados, industrializados y elaborados a base de minerales o metales y el "Certificado de DD.JJ. - Mercado Interno para trámites de Formulario de Comercio Interno de Metales y Metales de uso obligatorio por los sujetos que realizan operaciones de compra de mineral o metal. Se adjunta propuesta de proyecto normativo a consideración".*

Que, el preceptado informe recomienda que se complemente el presente informe técnico con las unidades correspondientes del SENARECOM, así mismo posterior a ello, remitir al Ministerio de Minería y Metalurgia como respuesta al CITE: MMM-DS-1774-DGAJ-0809/2023, MMM-DS-2904-DGAJ-1421/2023, por otra parte, la respuesta ante la SBG SwissBetterGold Iniciativa Suiza Oro Responsable (HR SNRCM-DGE-2888/2023). Se recomienda, personal técnico del SENARECOM, pueda realizar exposición técnica del Proyecto SINACOM 2.0, comercialización externa e interna de minerales y metales.

Que, el Informe Legal ULE/INF/445/2023 de fecha 31 de octubre de 2023, elaborado por el Jefe Unidad Legal con referencia a "Criterio Jurídico en relación a Proyecto de Modernización Formulario Único de Exportación de Metales y Metales - M-03 del SINACOM, concluye que: *I. La Resolución Ministerial 65/2008, NO contempla dentro su normativa general, lo requerido para el funcionamiento del Proyecto de Modernización de Formulario Único de Exportaciones de Metales y Metales M-03 del SINACOM, en lo que refiere a la incorporación del "Documento de Verificación de Requisitos Exportación" y "Certificado de DD.JJ. - Mercado Interno", por lo cual a través de la propuesta de Resolución Ministerial, puesta a consideración, se viabilizara de manera técnica y legal, las modificaciones que se deban realizar a Resoluciones de Directorio que aprueban los manuales y procedimientos de los formularios M-01/M-02 y M-03. Ello bajo el principio de jerarquía normativa; II. Resulta necesario establecer, la necesidad de la aprobación del proyecto de Resolución Ministerial para poner en marcha el Proyecto de Modernización de Formulario Único de Exportaciones de Metales y Metales M-03 del SINACOM, III. Así mismo se concluye que el proyecto de Resolución Ministerial adjunto, es viable técnica y jurídicamente por todos los antecedentes técnicos y legales ya descritos.*

Que, el preceptado informe recomienda a la Máxima Autoridad Ejecutiva del SENARECOM, remitir el presente informe legal y técnico que acompaña, al señor Ministro de Minería y Metalurgia, para su consideración. Así mismo se solicita a su autoridad, pedir al señor Ministro reuniones técnicas entre el personal de ambas entidades, para atender cualquier consulta sobre el proyecto señalado.

Que, mediante Nota MMM-DS-0125-DGAJ-0045/2024 de fecha 16 de enero de 2024, emitido por el Jefe de Gabinete del Ministerio de Minería y Metalurgia, remite al Director Ejecutivo del SENARECOM el "Proyecto de Modernización del Formulario Único de Exportaciones M-03 del SINACOM", de acuerdo a Nota Interna MMM-0079-VPMPF-025/2024 de fecha 15 de enero de 2024 devolviendo el proyecto antes mencionado para la consideración del DIRECTORIO DEL SENARECOM.

**CONSIDERANDO III.**

Que, el SENARECOM, es una entidad pública descentralizada, bajo tuición del Ministerio de Minería y Metalurgia, cuenta con un directorio como máxima instancia de fiscalización y aprobación de planes y normas institucionales, con patrimonio propio, personería jurídica, autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica. El SENARECOM desarrolla sus actividades en todo el territorio nacional a través de una oficina central, oficinas departamentales y municipales instaladas de acuerdo a las necesidades institucionales en cualquier lugar del territorio nacional y en conformidad a las previsiones del presente reglamento. Su competencia se circunscribe al registro y control de la comercialización de minerales y metales en toda la república. (R.M. 65/2008).

**POR TANTO:**

El Directorio del Servicio Nacional de Registro y Control de Comercialización de Metales y Metales - SENARECOM en uso de las atribuciones otorgadas por Ley, Decreto de Creación de la Entidad, Reglamento Interno y demás disposiciones legales.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la implementación del Sistema Nacional de Información Sobre Comercialización y Exportaciones Mineras - SINACOM con las siguientes incorporaciones:

- Uso de Firma Digital y/o Ciudadanía Digital en los trámites de Declaraciones Juradas de Formulario M-03, Formulario M-02 (Aurífero) y Hoja de Liquidación (Aurífero) en el marco de sus atribuciones y funciones establecidos en la Ley N° 535 Ley de Minería y Metalurgia, Decreto Supremo N° 29165 y normativa vigente.
- Incorporar el "Certificado de DD.JJ. - Mercado Interno" para trámites de Formulario en Mercado Interno de Metales y Metales extendido por el SENARECOM a la presentación de trámites vía digital por las personas naturales y/o jurídicas que cuenten con NIM o NIAR del sector aurífero.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR** la "Actualización de Procedimiento de Trámites de Registro de DD.JJ. de Formulario M-03, Formulario M-02 (Oro) y Hoja de Liquidación (Oro) por la vía digital" que forma parte indisoluble de la presente resolución, con las incorporaciones que permitan la simplificación y desburocratización de trámites de registro y verificación de exportación de minerales y metales, productos elaborados a base de mineral o metal; Hoja de Liquidación Aurífero y Formulario M-02 consolidado Aurífero.

**ARTÍCULO TERCERO.- DETERMINAR** que el SENARECOM, queda a cargo del cumplimiento de la presente Resolución de Directorio, debiendo implementar y realizar las adecuaciones administrativas necesarias, implementar hasta el plazo máximo de noventa (90) días calendario para trámites de exportación - Formulario M-03 y ciento veinte (120) días calendario para el Formulario M-02 (Oro) y Hoja de Liquidación de Oro, comunicados oficialmente por la Dirección Ejecutiva del SENARECOM, a partir de la publicación oficial.

**ARTÍCULO CUARTO.- INSTRUIR** al SENARECOM, en coordinación con la unidad correspondiente, proceda a la publicación del presente Resolución de Directorio en medio escrito de circulación nacional y en la página web institucional, en un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la firma.

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER** todas las disposiciones contrarias a la presente, quedan sin efecto a partir de su aplicación.

**ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER** que el Director General Ejecutivo del Servicio Nacional de Registro y Control de la Comercialización de Metales y Metales "SENARECOM", quede encargado como responsable de la difusión, ejecución y cumplimiento de la presente Resolución en el marco de sus funciones.

**DISPOSICION ADICIONAL**

**PRIMERA.-** El SENARECOM deberá diseñar, desarrollar el "Certificado de DD.JJ. - Mercado Interno" para trámites de Formulario en Mercado Interno de Metales y Metales extendido por el SENARECOM a la presentación de trámites vía digital por las personas naturales y/o jurídicas que cuenten con NIM o NIAR, de minerales metálicos y no metálicos hasta el 31 de diciembre de 2024

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.**

Ing. Marcelo Ballesteros López  
**PRESIDENTE DIRECTORIO**

Lic. José Siñani Cárdenas  
**VICEPRESIDENTE DIRECTORIO**

Ing. Grover Nelson Lacoa Estrada  
**DIRECTOR**



**ASFI**  
AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO

## RESOLUCIÓN

La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI, hace conocer al público en general que emitió la Resolución Administrativa ASFI/187/2024 de 27 de febrero de 2024, dentro del Recurso de Revocatoria interpuesto por **SUDAVAL AGENCIA DE BOLSA S.A.**, que en lo pertinente resolvió lo siguiente:

**"(...) POR TANTO:**

La Directora General Ejecutiva a.i. de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, con la facultad que le confiere la Constitución Política del Estado, la Ley N° 1834 del Mercado de Valores y demás normativa conexa y relacionada.

**RESUELVE:**

**PRIMERO. - CONFIRMAR PARCIALMENTE** la Resolución Administrativa ASFI/011/2024 de 3 de enero de 2024, conforme a las consideraciones y fundamentos expuestos en la presente Resolución, modificando el Resuelve Primero, quedando redactado como sigue:

**"PRIMERO.- Sancionar a SUDAVAL AGENCIA DE BOLSA S.A., con la suspensión temporal en el Registro del Mercado de Valores de ASFI, por un periodo de noventa (90) días calendario computables a partir de su notificación con la Resolución que determina dicho periodo, restando los días en que surtió efecto la sanción de cancelación, hasta la notificación del Auto de Suspensión ASFI/DAJ/CP-33/2024 de 31 de enero de 2024, por el cargo N° 1, con excepción de las operaciones que comprenden los numerales 152, 153 y 211 de su Anexo 1, y por los cargos N° 2, 3, 4, 5, 6 y 7, todos imputados en la Nota de Cargos ASFI/DSV/R-278323/2023 de 4 de diciembre de 2023, al haber incumplido lo dispuesto en el Artículo 22 de la Ley N° 1834 del Mercado de Valores, el Numeral 1, Inciso b. y último párrafo del Artículo 3°; Sección 2, Capítulo II del Reglamento para Operaciones de Reporto, contenido en el Título IV, Libro 4° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores (RNMV), vigente al momento del incumplimiento, el Artículo 3°; Sección 2 y Numeral v, Inciso b. del Artículo 2°; Sección 4, Capítulo VII, Inciso j, del Artículo 4°; y antepenúltimo párrafo del Artículo 6°, Sección 1, Capítulo VIII, todos del Reglamento para Agencias de Bolsa, contenido el Título III, Libro 4° de la RNMV, de acuerdo a lo establecido en la presente Resolución".**

**SEGUNDO.- Determinar que la sanción de suspensión temporal de SUDAVAL AGENCIA DE BOLSA S.A., no libera del cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades a las que se encuentra sujeta conforme dispone la Ley N° 1834 del Mercado de Valores, la normativa regulatoria, su reglamentación interna y demás normativa conexa.**

**TERCERO.- Revocar parcialmente la Resolución Administrativa ASFI/011/2024 de 3 de enero de 2024, únicamente en su Resuelve Tercero, que dispuso que los clientes de dicha Agencia de Bolsa que así lo deseen, pueden transferir sus cuentas a otra agencia, como consecuencia de la sanción de cancelación definitiva, conforme los fundamentos expuestos en la presente Resolución.**

**CUARTO.- Dejar sin efecto el Auto ASFI/DAJ/CP-33/2024 de 31 de enero de 2024, en consideración a los argumentos desarrollados en la presente Resolución.**

**QUINTO.- Disponer** la publicación de la presente Resolución en un medio de prensa de amplia circulación nacional por una sola vez, para efectos de notificación. (...)"

La Resolución in extenso puede ser verificada en el sitio web de ASFI [www.asfi.gob.bo](http://www.asfi.gob.bo) o en el siguiente QR:

**entel**

## CONVOCATORIA PÚBLICA

La Empresa Nacional de Telecomunicaciones Sociedad Anónima (ENTEL S.A.), invita a proponentes legalmente establecidos a presentar sus propuestas para el siguiente Proceso de Contratación:

**COTIZACIÓN SIMPLE #SO N°009/2024**  
**"COMPRA DE EQUIPOS CELULARES SAMSUNG A54- REGIONAL SANTA CRUZ"**

El documento de Especificaciones Técnicas, para el proceso de Contratación Simple N° 009/2024, podrá ser revisado y obtenido, para su descarga sin costo en el portal de Entel S.A. [www.entel.bo](http://www.entel.bo), (desplegar Institucional - Contrataciones), según cronograma adjunto.

Evento	Fecha	Hora	Lugar
Presentación de Propuestas	12/03/2024	09:00h	Entel S.A., Edificio Entel, Avenida Cristo Redentor Km. 3 V. (Barragán)
Apertura de sobres (Acto privado)	13/03/2024	09:30h	Entel S.A., Edificio Entel, Avenida Cristo Redentor Km. 3 V. (Barragán)

**NTT** Soluciones con Tecnología y Pasión desde 1971

Miércoles 6 de 2024

// FOTO: CHALLENGER BOLIVIA

Murkel responde una bola enviada por Hugo (en el fondo).



## Murkel elimina a Hugo en el duelo de los Dellien

• Reynaldo Gutiérrez

**M**urkel Dellien dio el batacazo del Challenger Bolivia que se juega en Santa Cruz al eliminar a su hermano Hugo en la primera ronda del cuadro principal (7-5 y 6-1), en partido que se disputó anoche en la cancha central del Country Club Las Palmas.

Todas las miradas estuvieron puestas en el inédito partido que protagonizaron los hermanos Dellien, quienes se enfrentaron por primera vez en un encuentro profesional de singles.

Fue un duelo entre las dos mejores raquetas del país que dejaron todo sobre la pista para intentar pasar de ronda.

### EL PARTIDO

A priori Hugo partía como

favorito al tener más experiencia y por estar mejor ubicado en el ranking ATP, pero ello poco importó al momento de enfrentarse.

El primer set fue el más peleado de los dos que jugaron. Hugo tuvo un buen inicio al romperle el saque a Murkel en el primer game.

Sin embargo no pudo capitalizar esa ventaja y su servicio fue quebrado dos veces seguidas para estar abajo 4-2 en el marcador.

Hugo le rompió el saque una vez más a continuación, pero en el duodécimo game su servicio otra vez fue quebrado y perdió la cancha.

Esta situación afectó anímicamente al mejor singlista del país porque el segundo set fue todo para Murkel, quien le rompió el servicio en el se-

gundo y sexto game para ganar fácilmente.

El partido tuvo una duración de 1 hora y 34 minutos, tiempo en el que fueron apoyados y aplaudidos por el público presente.

### LO QUE VIENE

Murkel ya conoce a su rival de cuartos de final. Será el canadiense Liam Draxl, quien eliminó al jamaíquino Blaise Bicknell (3-6, 6-2 y 6-3).

Su encuentro está programado para hoy en un horario por definir.

Ese mismo día el boliviano Juan Carlos Prado rivalizará por la misma instancia con el tercer clasificado de la competencia, el argentino Camilo Carabelli.

La mayoría de los partidos de dobles se disputarán hoy.

## Henry Vaca es el nuevo jugador de la Academia



Henry Vaca jugará este año con la camiseta de Bolívar.

El delantero Henry Vaca es el nuevo jugador de Bolívar. Las gestiones han llegado a feliz término entre el representante del futbolista, Daniel González, y la dirección de la entidad celeste.

El jugador llegará esta mañana a La Paz para firmar su contrato y su presentación se efectuará una vez que se termine con toda la documentación.

Vaca, de 26 años, también fue tentado por Always Ready y Oriente Petrolero, pero las negocia-

ciones que entablaron con Bolívar fueron más efectivas y rápidas porque ambas partes acordaron los términos económicos y el tiempo de contrato.

Al futbolista le caerá bien jugar en La Paz porque estará habituado al clima donde la Selección boliviana tiene como su sede principal para cumplir su etapa de preparación y jugar los partidos de la Copa América 2024 y de las Eliminatorias Sudamericanas al Mundial 2026.

## Fuego Bolivariano inicia su recorrido por Bolivia

En un memorable acto que se celebró ayer en la plaza La Recoleta, de Sucre, se procedió al encendido del fuego bolivariano que recorrerá los nueve departamentos del país e iluminará los I Juegos Deportivos Bolivarianos de la Juventud, que se desarrollarán en Chuquisaca del 4 al 14 abril.

El evento contará con la participación de más de 1.500 deportistas que representarán a Chile, Colombia, Ecuador, Panamá, Perú, Venezuela y Bolivia, que competirán en 24 deportes.

"Estamos dando paso a que inicien nuestros Juegos Bolivarianos, con el encendido de nuestra antorcha que recorrerá los nueve departamentos", dijo la viceministra.

El encendido se desarrolló en presencia del gobernador de Chuquisaca, Damián Condori, el alcalde de Sucre, Enrique Leño, el director general del Comité Organizador, Mario Quinteros, el presidente del Comité Olímpico Boliviano, Marco Antonio Arze, el presidente de la Organización Deportiva Bolivariana, Baltazar Medina, y el rector de la Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca, Wálter Arizaga, entre otros.

En noviembre de 2017, Bolivia fue nombrada sede de

los I Juegos Bolivarianos de la Juventud, su desarrollo estaba previsto para 2020, sin embargo, por la pandemia el evento se postergó, finalmente por determinación del presidente del Estado Plurinacional, Luis Arce, se concretará en abril de 2024.

Actualmente, más de 3.300 personas participarán en este encuentro internacional, entre ellos 1.500 atletas, 572 jueces y árbitros, 400 voluntarios, 250 staff de Cobol, 450 oficiales, 200 periodistas nacionales e internacionales.

Los atletas competirán en 24 deportes: atletismo, pesas, bádminton, lucha, balonmano, natación, baloncesto, pelota vasca, béisbol 5, ráquetbol, boxeo, squash, ciclismo BMX - MTB - ruta, taekwondo, esgrima, tenis, fútbol, tenis de mesa, gimnasia artística, tiro con arco, judo, triatlón, karate y voleibol de piso - voleibol de arena.

### ESCENARIOS

El Ministerio de Salud y Deportes dispuso tres escenarios para las competencias: el Polideportivo Garcilazo, la Piscina Olímpica Sucre y el Poligimnasio Max Toledo, a los que se efectuó el mantenimiento correspondiente de infraestructura.



Comienza el recorrido del fuego bolivariano llevando un mensaje de paz y unidad.

// FOTO: APG



**"AÑO DE LA JUVENTUD LIBRE DE TRATA DE PERSONAS Y TRÁFICO DE MIGRANTES"**

**La vida no es una mercancía**

Ahora **EL PUEBLO**

**Ahora EL PUEBLO**

[www.ahoraelpueblo.bo](http://www.ahoraelpueblo.bo)

**entel**

**CONVOCATORIA PÚBLICA**

La Empresa Nacional de Telecomunicaciones Sociedad Anónima (ENTEL S.A.), invita a los oferentes legalmente establecidos a presentar sus ofertas para el siguiente Proceso de Contratación:

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 003/2024**

**"PROVISIÓN DE TORRES"**

Se podrá obtener y revisar el Pliego de Condiciones y toda la documentación referida al presente proceso para su descarga, sin costo en el portal de Entel S.A. [www.entel.bo](http://www.entel.bo), (displayar Institucional / Contrataciones) a partir del 06 de marzo de 2024.

Evento	Fecha	Hora	Lugar
Consultas escritas referente al proceso (de acuerdo al formato descrito en el Anexo N° 5 del Pliego de Condiciones)	08/03/2024	14:30	Oficinas a las direcciones: <a href="mailto:compras@entel.bo">compras@entel.bo</a> con copia a <a href="mailto:yt@entel.bo">yt@entel.bo</a>
Presentación de Ofertas	08/03/2024	09:00	Entel S.A., Edificio Tower, Calle Federico Illanes N° 1771 Planta Baja (Dirección Ingreso Principal)
Apertura de Ofertas	08/03/2024	10:00	Entel S.A., Edificio Tower, Calle Federico Illanes N° 1771, Piso 12 (Sala de Reuniones)

**NTT** Nos asociamos con **INGENIERÍA PROYECTOS** por la OTT

Marzo de 2024

**DELAPAZ**

**AVISO DE CORTES PROGRAMADOS**

Comunicamos a nuestros consumidores, que realizaremos trabajos que requieren corte de energía eléctrica para mejorar el Sistema de Distribución.

**DÍA: VIERNES 8 DE MARZO DE 2024**

**CIUDAD DE EL ALTO**

**AMPLIACIÓN DE LA RED ELÉCTRICA**  
Desde horas 10:00 hasta horas 13:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a las calles: Calama (entre calles Litoral y Humanata), 5 (entre calles Calama y Arque) y calles adyacentes de la urbanización Isla de la Luna.

**MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA**  
Desde horas 09:30 hasta horas 16:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a la avenida Comibol (entre calle Rotonda y avenida Samapa); calles: Corocoro (entre calles Sayaquirá y Catavi), Colquiri (entre calle Viloco y avenida Samapa), Siglo XX (entre esquina calle Viloco y calle 14); avenidas: Achocalla (entre avenida Los Álamos y Esquina avenida Samapa), Samapa (entre avenidas Comibol y Achocalla); calles: 14 (entre calle Circunvalación y avenida Achocalla), Quechisla, Catavi (entre calles Corocoro y Colquiri) y calles adyacentes de la urbanización Junt Tar-31 de Octubre Anexo.

**SISTEMA NUEVO**

**MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA**  
Desde horas 08:30 hasta horas 13:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a las poblaciones: Tripartito, Charaña y radio base Entel y Tigo del municipio Charaña, provincia Pacajes.

**MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA**  
Desde horas 09:00 hasta horas 15:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a la comunidad: Ayata Ajllata – sector plaza del municipio Achacachi, provincia Omasuyos.

**MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA**  
Desde horas 12:00 hasta horas 15:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a las comunidades: Huanacollo, Huacallaya, Berenguela, Tuli Chico, Parco, Huallatiri, Tuli Centro Rosas Pata, Villa El Carmen, Canton Rosas Pata Tuli, Salviani, Laura Lloko Lloko, Ajnocollo, Pujsani, Laura Lloko Lloko Zonas Supullullo, Chuñu Chuñu, Pucara y Huaraca de los municipios Comanche y Caquiaviri de la provincia Pacajes.

**MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA**  
Desde horas 13:30 hasta horas 16:30

Dejando sin suministro de energía eléctrica a las comunidades: Pajchani, Paticuya Maucani, Chillani Caquena, Barbecho Caquena, Jancokalani Caquena, Pusuhuaya Caquena, Cala cala, Pajhuaya, Viojoni, Conchupata y Sorato del municipio Ayata, provincia Muñecas.

**SISTEMA NORTE**

**MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA**  
Desde horas 14:00 hasta horas 15:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a la comunidad Santa Getrudiz (sector Unidad Educativa Santa Getrudiz) del municipio Coripata, provincia Nor Yungas.

**DÍA: SÁBADO 9 DE MARZO DE 2024**

**CIUDAD DE EL ALTO**

**REEMPLAZO DE POSTES Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA**  
Desde horas 09:00 hasta horas 12:30

Dejando sin suministro de energía eléctrica a la calle Alamos (entre calles Chorolque y Mururata) y calles adyacentes de la zona Nuevos Horizontes III.

**Agradecemos su colaboración y le pedimos tomar previsiones.**

POR NORMAS DE SEGURIDAD LAS INSTALACIONES DEBEN CONSIDERARSE ENERGIZADAS PERMANENTEMENTE. EL SUMINISTRO PODRÁ SER RESTABLECIDO SIN PREVIO AVISO.

**ESTA EMPRESA ES FISCALIZADA, CONTROLADA, SUPERVISADA Y REGULADA POR LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE ELECTRICIDAD Y TECNOLOGÍA NUCLEAR (AETN).**

**www.delapaz.bo**  
**800 17 3333**  
Línea gratuita

**La Bolivia del BICENTENARIO**

LIBERTAD, TURISMO Y TRADICIÓN HUNDO A 2025

## Últimas

• Ahora El Pueblo

La Organización Mundial de la Salud (OMS) ya examina el pedido de Bolivia para despenalizar el consumo internacional de la hoja de coca. El Gobierno nacional impulsa que la hoja milenaria sea excluida de la Lista I de la Convención de 1961 de la ONU.

“La Organización Mundial de la Salud (OMS) examina la solicitud de Bolivia para despenalizar el consumo de hojas de coca en estado natural, según la Junta Internacional de Fiscalización de Estupeficientes (JIFE) en su informe anual de 2023”, informó en redes sociales el ministro de Gobierno, Eduardo Del Castillo.

Bolivia busca por tres vías, informativa, jurídica y política, desclasificar a la hoja de coca de la Lista I de Estupeficientes de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), según dio a conocer en septiembre de 2023.

“Todo esto se debe a un esfuerzo mancomunado realizado por nuestro Estado Plurinacional de Bolivia y por todas las/os bolivianos que entendemos el valor histórico, cultural y nutritivo de nuestra milenaria hoja de coca”, postuló Del Castillo.

## SEGÚN REPORTÓ LA JIFE EN SU INFORME ANUAL DE 2023

## OMS analiza el pedido de Bolivia para despenalizar la hoja de coca

El presidente Arce, en junio de 2023, envió una carta formal y oficial al Secretario General de Naciones Unidas solicitando un examen crítico para la hoja milenaria.

“Cuando la OMS finalice el examen, se notificará al Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia”, establece parte del texto incluido en el informe.

El 26 de junio de 2023, el presidente Luis Arce envió una carta formal, oficial al secretario general de la ONU, Antonio Guterres, solicitando formalmente el examen crítico de la clasificación de la hoja de coca, y el 13 de septiembre de ese año el Gobierno nacional formalizó su demanda.

Un comité de expertos tendrá la labor de definir si la hoja de coca produce dependencia, si hay una estimulación o depresión del sistema nervioso central. Bolivia solicitó la adhesión de técnicos farmacológicos, un experto en medicina natural y un experto en derechos de los pueblos indígenas.

El vicepresidente David Choquehuanca y el presidente Luis Arce durante el Día del Acullico, el 11 de enero.



// FOTO: RRS

28

DE NOVIEMBRE DE 1914 se aprobó la ley que establece los límites entre Santa Cruz y Beni.

## LE PIDE A ZVONKO MATKOVIC DEJAR DE BUSCAR CONFLICTOS

## Gobierno nacional desmiente que se intente quitar territorio a Santa Cruz

• Ahora El Pueblo

**El Gobierno nacional desmintió anoche que se intente quitar territorio al departamento de Santa Cruz. Pidió al presidente de la Asamblea Legislativa Departamental, Zvonko Matkovic, ser responsable, informarse y no especular con el pueblo cruceño.**

“Tiene que quedar claro, ni el Viceministerio de Autonomías ni el Gobierno nacional están quitando territorio al departamento de Santa Cruz ni a ningún departamento. Lamento mucho que el señor Zvonko Matkovic haya salido con declaraciones irresponsables y con falta de información buscando generar conflicto entre departamentos, pero sobre todo buscando

generar conflicto de cara al Censo Nacional de Población y Vivienda”, indicó el viceministro de Autonomías, Álvaro Ruiz.

Ruiz le recordó a Matkovic que los límites entre Santa Cruz y Beni fueron establecidos por la Ley del 28 de noviembre de 1914, y que por encima de esta no está ningún decreto.

Matkovic denunció ayer que Santa Cruz perderá casi un millón de hectáreas debido a la modificación de un decreto.

“A 18 días del censo, el Viceministerio de Autonomías cambió el decreto de coberturas, que delimita el departamento de Santa Cruz. Debido a ello tenemos afectación de territorio con los departamentos del Beni, Cochabamba y Chuquisaca”, aseguró.

El decreto al que hace alusión es el Decreto Supremo

5050, que aprueba la cobertura de límites de unidades territoriales, integrada en el Sistema de Información de Organización Territorial (SIOT), con el propósito de establecer información geoespacial actualizada de límites de unidades territoriales del Estado Plurinacional de Bolivia. No redefine ni afecta límites.

Ruiz informó que esta norma fue elaborada de forma coordinada con los nueve gobiernos departamentales desde agosto de 2022.

El viceministro atribuyó las apreciaciones de Matkovic a una falta de información, pero además a una pretensión de “buscar protagonismo político”, por lo que le sugirió que no lo haga “con temas sensibles, que afectan a departamentos hermanos”.

// FOTO: BOLIVIA TV



El viceministro Álvaro Ruiz anoche en conferencia de prensa en La Paz.